

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA	17
DISPOSICIONES	19
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	26
LICITACIONES	28
TRANSFERENCIAS	41
CONVOCATORIAS	43
SOCIEDADES	51
VARIOS	59

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

RESOLUCIÓN N° 73-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-27069375-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Desagües Pluviales en calle del Canal", en jurisdicción del partido de Carmen de Areco - Licitación Pública N° 82/2023 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa LEYMER S.A. suscribieron con fecha 8 de enero de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores del mes de octubre de 2023, que constan como Anexo I de la presente Resolución;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos trescientos dieciocho millones novecientos ochenta y cuatro mil noventa y ocho con cuarenta y siete centavos (\$318.984.098,47) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en el certificado N° AF correspondiente al mes de octubre 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos trescientos treinta y cinco millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos ochenta y uno con diez centavos (\$335.878.681,10), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$16.894.582,63), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$168.945,83) del 1 % para dirección e inspección y de pesos quinientos seis mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$506.837,48) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos diecisiete millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$17.570.365,94);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;
Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;
Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;
Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios y el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorias, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa LEYMER S.A., contratista de la obra: "Desagües Pluviales en calle del Canal", en jurisdicción del partido de Carmen de Areco - Licitación Pública N° 82/2023 - que, agregados como IF-2025-00889077-GDEBA-DEDPOHMIYSPGP, forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos dieciséis millones ochocientos noventa y cuatro mil quinientos ochenta y dos con sesenta y tres centavos (\$16.894.582,63), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionándole la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco con ochenta y tres centavos (\$168.945,83) del 1 % para dirección e inspección y de pesos quinientos seis mil ochocientos treinta y siete con cuarenta y ocho centavos (\$506.837,48) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos diecisiete millones quinientos setenta mil trescientos sesenta y cinco con noventa y cuatro centavos (\$17.570.365,94).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025 - por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - JU 14 - PR 12 - SP 2 - PY 14625 - OB 51 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - F.F 11. Rentas Generales - U.G 161 - CTA. ESC. 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-00889077-GDEBA-
DEDPOHMIYSPGP

2fc655ced18b9dbaed4bdee6914ee9b4b5825857dc8119a3208d997e68709512 [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 75-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 18 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-15791444-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5 - Lote 2: Módulo 2" - Partido de Bahía Blanca Jurisdicción de Bahía Blanca-Licitación Pública Internacional N° 7/2021 - según contrato suscripto el día 12 de agosto de 2022,- conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa PROBA S.A.- TECNIPISOS S.A. UT BAHIA BLANCA suscribieron con fecha 3 de febrero de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de marzo 2023 a febrero 2024, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde detraer la suma total de pesos ochenta y cinco millones doscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y nueve con ochenta y siete centavos (\$85.249.469,87) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados N° 3 a N° 14 correspondientes a los meses de marzo de 2023 a febrero de 2024;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos ochenta y cinco millones seiscientos treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres con diez centavos (\$89.635.283,10), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos trece con veintitrés centavos (\$4.385.813,23), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho con trece centavos (\$43.858,13) del 1 % para dirección e inspección y de pesos veintiséis mil trescientos catorce con ochenta y ocho centavos (\$26.314,88) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con veinticuatro centavos (\$4.455.986,24);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Agua y Cloacas propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Agua y Cloacas y la empresa PROBA S.A.- TECNIPISOS S.A. UT BAHIA BLANCA, contratista de la obra: "Acondicionamiento y Recambio de Redes de Agua Potable en Bahía Blanca Módulos 1 a 5 - Lote 2: Módulo 2" - Partido de Bahía Blanca Jurisdicción de Bahía Blanca- Licitación Pública Internacional N° 7/2021 - según contrato suscripto el día 12 de agosto de 2022 - que, agregados como ACTA-2025-04114311-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, IF-2024-38315334-GDEBA-DPRPOPPIYSPGP e IF-2024-10125633-GDEBA-DPAYCMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos cuatro millones trescientos ochenta y cinco mil ochocientos trece con veintitrés centavos (\$4.385.813,23), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y ocho con trece centavos (\$43.858,13) del 1 % para dirección e inspección y de pesos veintiséis mil trescientos catorce con ochenta y ocho centavos (\$26.314,88) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y seis con veinticuatro centavos (\$4.455.986,24).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394 Prorrogada para el Ejercicio 2025 por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA -JU 14 - PR 9 - SP 5 - PY 13331- OB 52 - IN 4 - PPR 2 - PPA 2 - FF 11 - UG 56 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Agua y Cloacas a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información

Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Agua y Cloacas para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

ANEXO/S

ACTA-2025-04114311-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	03a1245aefe2cc54f26a8134e7a618cf6168e344084ff7860aaebfbed7415642	Ver
IF-2024-38315334-GDEBA-DPRPOPMIYSPGP	a2a2ebd55d22d92fe17b60dea5d7e23b4293f8d97b3d486ed168ce2609b96ba3	Ver
IF-2024-10125633-GDEBA-DPAYCMIYSPGP	d8f4bd24e3c8d20ddccfd82cadef09c3399554912536fddb7fbd88e4e5f1aa9c	Ver

RESOLUCIÓN N° 78-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-26876111-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha efectuado de oficio el inicio del procedimiento de redeterminación de precios del contrato de la obra: "Terraplenamiento de Canal 9 y Obras Accesorias" - Licitación Pública N° 113/2022 - según contrato suscripto el día 17 de abril de 2023 - conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública ha procedido a la revisión de los cálculos, considerándose todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Hidráulica y la empresa DIPRONOR S.A.C.I.F.I. - PELQUE S.A. U.T. CANAL 9, suscribieron con fecha 10 de diciembre de 2024, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de redeterminación de precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2023, que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios en la obra básica adjudicada todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la presente Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde extraer la suma total de pesos mil doce millones cuatrocientos sesenta y seis mil ciento veinte con sesenta y un centavos (\$1.012.466.120,61) abonada por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio en los certificados Anticipo financiero y N° 1 a N° 8, correspondientes a los meses de mayo a diciembre de 2023;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos mil sesenta y seis millones quinientos diecisiete mil quinientos treinta y siete con treinta y nueve centavos (\$1.066.517.537,39), en el mismo período, y que efectuado el correspondiente balance surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cincuenta y cuatro millones cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis con setenta y ocho centavos (\$54.051.416,78), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos quinientos cuarenta mil quinientos catorce con diecisiete centavos (\$540.514,17) del 1 % para dirección e inspección y de pesos un millón seiscientos veintidós mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$1.621.542,50) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cincuenta y seis millones doscientos trece mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$56.213.473,45);

Que la contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP, como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución;

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto;

Que la Dirección Provincial de Hidráulica propicia la presente gestión;

Que mediante la RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP se delegaron las facultades previstas en el artículo 16 del Anexo Único del Decreto N° 290/21 y en el artículo 25 del Anexo I de la Resolución N° 943/21, y sus modificatorias, según la competencia en la materia que corresponda, en la Subsecretaría de Obras Públicas, la Subsecretaría de Energía y en la Subsecretaría de Recursos Hídricos de éste Ministerio, para la aprobación de actas acuerdo que se encuentren en trámite en las respectivas áreas dependientes o que en el futuro se gestionen;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto

N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Hidráulica y la DIPRONOR S.A.C.I.F.I. - PELQUE S.A. U.T. CANAL 9, contratista de la obra: "Terraplenamiento de Canal 9 y Obras Accesorias" - Licitación Pública N° 113/2022 - según contrato suscripto el día 17 de abril de 2023 que, agregado como IF-2024-43908902-GDEBA-DEDPHOHMIYSPGP, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el artículo 1° asciende a la suma total de pesos cincuenta y cuatro millones cincuenta y un mil cuatrocientos dieciséis con setenta y ocho centavos (\$54.051.416,78), cuyo detalle se observa en Anexo I, a la que adicionando la suma de pesos quinientos cuarenta mil quinientos catorce con diecisiete centavos (\$540.514,17) del 1 % para dirección e inspección y de pesos un millón seiscientos veintidós mil quinientos cuarenta y dos con cincuenta centavos (\$1.621.542,50) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cincuenta y seis millones doscientos trece mil cuatrocientos setenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$56.213.473,45).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto Ejercicio 2023 Ley N° 15.394 - Prorrogado para el Ejercicio 2025- DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA - Jurisdicción 14 - Programa 11- Subprograma 1 - PRY 14187 - Obra 51- Inciso 4 - Principal 2 - Parcial 2 - F. Financiamiento 11 - Ub. Geográfica 889- CTA. ESCRITURAL 710- MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6.021, modificada por la Ley N° 14.052, para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Hidráulica a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Hidráulica para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Nestor Fabian Alvarez, Subsecretario.

*Los anexos de la presente podrán visualizarse en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA): <https://normas.gba.gov.ar>

MINISTERIO DE SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 304-MSGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2025-03817786-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de un (1) cargo en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 -modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B- fue aprobada la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se propicia la limitación, a partir del 1° de febrero de 2025, de la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Daiana Valeria GANZERO, en el cargo de Directora de Análisis y Programación de Recursos, designada mediante la Resolución N° 1.668/16; y la designación, en su reemplazo, de Rocío María del Carmen BENÍTEZ, por reunir los requisitos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlo;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394 -prorrogado para el Ejercicio 2025 por el Decreto N° 3.681/24-, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, ambas de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Planeamiento Logístico, a partir del 1° de febrero de 2025, a la Subcomisaria del Subescalafón Administrativo Daiana Valeria GANZERO (DNI 30.958.340 - Clase 1984 - Legajo N° 169.583), en el cargo de Directora de Análisis y Programación de Recursos, designada mediante la Resolución N° 1.668/16, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa, Dirección Provincial de Planeamiento Logístico, a partir del 1° de febrero de 2025, a Rocío María del Carmen BENÍTEZ (DNI 29.459.561 - Clase 1982), en el cargo de Directora de Análisis y Programación de Recursos, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 3°. Requerir a las agentes, que en el plazo de treinta (30) días hábiles, presenten la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18 -y modificatorio-.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Eduardo Javier Alonso, Ministro.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 339-MJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-03072156-GDEBA-DDDPPMJYDHGP, mediante el cual tramita la modificación de la cantidad de módulos asignados a María Gimena LAZARO, como personal de planta temporaria - personal de gabinete- del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESO-2024-156-GDEBA-MJYDHGP se designó a María Gimena LAZARO, como personal de planta temporaria -personal de gabinete- de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que la citada Subsecretaría solicitó asignarle a la mencionada agente, a partir del 1° de febrero de 2025, la cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1.869/96), su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, y por el Decreto N° 1.278/16;

Que han tomado la intervención de su competencia, la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 28 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS
N° 272-E/17 Y MODIFICATORIOS Y N° 1.278/16 EL MINISTRO
DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar, a partir del 1° de febrero de 2025, la cantidad de módulos asignados a María Gimena LAZARO (DNI 27.385.502 - Clase 1979), quien fuera designada como personal de planta temporaria -personal de gabinete- del Ministro de Justicia y Derechos Humanos mediante RESO-2024-156-GDEBA-MJYDHGP, y asignarle una cantidad de dos mil setecientos (2700) módulos mensuales a los fines remuneratorios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Notificar. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro.

SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

RESOLUCIÓN N° 31-SSTAYLMJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-45496800-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 1/2025, tendiente a la adquisición de insumos para actividades educativas, artísticas y culturales, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que, por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-0064-LPU25;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Inhabilitaciones y Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, que regirán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección Delegada de Administración solicitó la adquisición de insumos para actividades educativas, artísticas y culturales, con destino a distintas Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de perfeccionada la orden de compra, habiendo justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos trescientos cinco millones ochocientos cinco mil seiscientos setenta y cinco (\$305.805.675);

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025;

Que luce agregada en el documento GEDO N° NO-2025-02705359-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 36-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, obrando su respuesta en el orden 65;

Que, en el documento GEDO N° IF-2025-04927830-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 37-, luce agregada la solicitud de gasto N° 164-5387-SG25, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 59-, Contaduría General de la Provincia -orden 60- y Fiscalía de Estado -orden 52-;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, en el documento GEDO N° PV-2025-05699289-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 66-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de naturaleza, destinos y/o propósitos diferentes;

Que la Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° - Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios (Expresado en Unidad de Contratación)-, aprobado por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por Decreto N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 1/2025, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164-0064-LPU25, tendiente a la adquisición de insumos para actividades educativas, artísticas y culturales, con destino a distintas Dependencias del Servicio Penitenciario Bonaerense, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificatorias, y en el artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, con un plazo de entrega dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de perfeccionada la orden de compra, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Información del Producto por Renglón Ofertado, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2025-04930760-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-04937611-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-04931037-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-

2025-04931113-GDEBA-DCYCMJYDHGP y PLIEG-2025-04931190-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación resultante de la presente gestión, será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 164 - Objeto del Gasto: TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES 2-5-5-0 (\$3.270.000) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2- 5-9-0 (\$737.375) - PAPEL Y CARTON PARA OFICINA 2-3-1-0 (\$233.105.500) - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-9-9-0 (\$14.773.125) y ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA 2-9-2-0 (\$53.919.675) - Apertura Programática 7-0-0-1-0 - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por Decreto N° DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2025-05699289-GDEBA-DCYCMJYDHGP de fecha 18 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la presente Licitación Pública, estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección Delegada de Administración, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-04930760-GDEBA-DCYCMJYDHGP	305e67974d235c4abb78cc590b5eb27281e0984ae8f0c1563c622632e05667df	Ver
PLIEG-2025-04937611-GDEBA-DCYCMJYDHGP	31169b87f046c2b6ad69c9c023f01794414b7f7d1980c7664d8b325c2c4a8176	Ver
PLIEG-2025-04931037-GDEBA-DCYCMJYDHGP	8c9b29daa019f66989b668049dc24d6913c012aae0878d3fc88f34a0905d3004	Ver
PLIEG-2025-04931113-GDEBA-DCYCMJYDHGP	f54eeadce645e9d4a58b7cc698cd6e6eac4b8f68ed74159f785336c56bb3fcd2	Ver
PLIEG-2025-04931190-GDEBA-DCYCMJYDHGP	5ec6e2c2855d152e0e1d0d4c8222fd0bfcd49be3ef1c523d21994069d450a527	Ver

MINISTERIO DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 55-MGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-06004392-GDEBA-DSTAMGGP, del Ministerio de Gobierno, la Ley N° 15.477, el Decreto N° 733/24, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 15.477 establece que el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) es una entidad autárquica de derecho público y que estará a cargo de un/a Director/a Ejecutivo/a, designado/a por el Poder Ejecutivo.

Que a su vez la aludida norma establece que el Gobernador se encuentra facultado para delegar en las/os Ministras/os Secretarías/os, en las/os Secretarías/os de Estado, Oficiales Mayores o funcionarias/os u organismos que en cada caso determine, las facultades relacionadas con las materias que le competen, de acuerdo con lo que se determine expresa y taxativamente por decreto.

Que en razón de esa potestad, el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, por el Decreto N° 733/24, aprobó las pautas referidas al régimen de reemplazos en caso de ausencia temporaria o vacancia de los/as titulares de los organismos centralizados y descentralizados de la Administración Pública Provincial, quienes deben comunicar motivo y período de ausencia para su formalización mediante el dictado de la Resolución de este Ministerio, la cual será comunicada a Secretaría General en un plazo no mayor a siete (7) días, a fin de lograr la organización administrativa necesaria para el

desarrollo de sus competencias constitucionales y de las que la ley determina para cada Ministerio y demás organismos en ella presentes.

Que la instrumentación de tales reemplazos encuentra fundamento, toda vez que el régimen prevé que los actos administrativos suscriptos por el reemplazante, a cargo del despacho de la autoridad ausente, deben consignar que se dictan en los términos del Decreto N° 733/24 y la Resolución que formaliza tal circunstancia.

Que, en el marco del régimen vigente, la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) comunica a este Ministerio, su ausencia temporal en razón de su participación en el Programa de Intercambio a los Estados Unidos entre los días 21 de febrero y 2 de marzo de 2025.

Que, en razón de ello, deviene necesario encomendar la atención y firma del despacho el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) en este Ministerio de Gobierno, por el período mencionado.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4° del Decreto N° 733/24.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL
DECRETO N° 733/24 EL MINISTRO DE GOBIERNO DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer la atención y firma del despacho del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU) a cargo de este Ministerio de Gobierno, por el período comprendido entre los días 21 de febrero y 2 de marzo de 2025, ambos inclusive, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a Secretaría General y al Organismo Provincial de Integración Social y Urbana (OPISU). Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al Sistema de Información Documental y Normativa Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Bianco, Ministro.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 106-MMYDGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02461980-GDEBA-DSTAMMYDGP, mediante el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Carolina ATENCIO en el cargo de Directora de Investigaciones, y su posterior designación como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Ministra, y la designación en su reemplazo de Cora Evangelina SANTANDREA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 45/20, modificado por el Decreto N° 5/22 se aprobó la estructura orgánico funcional del entonces Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual actual Ministerio de Mujeres y Diversidad, siendo ratificada mediante Decreto N° 126B/23;

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Carolina ATENCIO, a partir del 31 de enero de 2025, al cargo de Directora de Investigaciones, en el que fuera designada por RESO-2024-91-GDEBA-MMYDGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la persona saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del funcionario al que asiste;

Que, asimismo, se propicia la designación de Carolina ATENCIO en el cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Ministra, a partir del 1° de febrero de 2025, asignándole una cantidad de mil (1.000) módulos mensuales, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que, por otro lado, se propone la designación en el cargo de Directora de Investigaciones, a partir del 1° de febrero de 2025, de Cora Evangelina SANTANDREA;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad, mérito y aptitudes necesarias para el desempeño de los cargos en que han sido propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se gestiona de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109, 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA MINISTRA
DE MUJERES Y DIVERSIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, la renuncia presentada por Carolina

ATENCIO (DNI N° 30.958.180 - Clase 1984), a partir del 31 de enero de 2025, al cargo de Directora de Investigaciones, en el que había sido designada por RESO-2024-91-GDEBA-MMYDGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de febrero de 2025, a Carolina ATENCIO (DNI N° 30.958.180 - Clase 1984), en un cargo de la Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Ministra de Mujeres y Diversidad, con una cantidad asignada de mil (1.000) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de Mujeres y Diversidad, a partir del 1° de febrero de 2025, a Cora Evangelina SANTANDREA (DNI N° 26.129.953 - Clase 1978) como Directora de Investigaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 24-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 13 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2024-39334566-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico-funcional de esta Secretaría General;

Que, asimismo, mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el "Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a";

Que resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con estabilidad de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, enmarcado en el régimen establecido por la Ley N° 10.430, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;

Que el cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa fue aprobado mediante Decreto N° 816/18, rectificado por Decreto N° 1432/19 y se encuentra actualmente vacante por Resolución N° 132/24 de la Secretaría General;

Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de la dependencia, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Secretaría General;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;

Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y en el Decreto N° 24/24; Por ello,

LA SECRETARIA GENERAL RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el "Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a", aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Decretos de la Dirección de Registro Oficial y Coordinación Administrativa, establecido en el Anexo I (IF-2025-04325298-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el Anexo II (IF-2025-04325563-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el Anexo III (IF-2025-04325783-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de planta permanente con estabilidad de la Dirección de Registro Oficial y

Coordinación Administrativa a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Decretos.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

Anexo I	3acebdb232e59517e40a8f3ecdd9743a8a91c2538c2902dd00851232aec97666	Ver
Anexo II	83ccdafa1285a714ed501ebdc92b39746e52af56c0b345c0fe8920dc18623dbb1	Ver
Anexo III	bc09a4311ea0d2716eae81ee8bea09a008b46d6db353cabfaaf1676f58cb23b4	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**RESOLUCIÓN N° 289-DEOPNYAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-02448756-GDEBA-OPNYAMDCGP, mediante el cual se gestiona efectuar un llamado a Licitación Pública tendiente a la contratación del servicio de limpieza con destino al Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 13.981 y sus modificatorias se estableció el Subsistema de Contrataciones del Estado, incorporándose como plexo normativo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires, estatuido por la Ley N° 13.767;

Que en ese orden el DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios constituyen la reglamentación que confirió operatividad al Subsistema de Contrataciones del Estado, estableciendo las condiciones y requisitos sustanciales y formales que deberán observarse en todo procedimiento de selección del cocontratante estatal;

Qué asimismo, para la operatividad del procedimiento de selección electrónico normado en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, sus modificatorias, su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, se habilitó y reglamentó el "Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC)", a través de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia, al tiempo que a través de la RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP se aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC";

Que por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, el cual rige para el Proceso de Compra tramitado en autos;

Que conforme al artículo 9° bis de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la "Unidad de Contratación", fue creada como medida de valor expresada en moneda de curso legal, y su valor resultó fijado anualmente por la Autoridad de Aplicación del Régimen;

Que al momento de gestionarse el proceso de compra tramitado en autos el valor de la Unidad de Contratación ascendía a pesos mil ciento ochenta y cuatro con cero centavos (\$1.184,00), conforme RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP;

Que por RESO-2021-204-GDEBA-CGP el Contador General de la Provincia de Buenos Aires aprobó el Pliego Tipo de Bases y Condiciones Particulares para la contratación del servicio de limpieza integral con la provisión de insumos por el adjudicatario y su planilla anexa, PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP y por RESO-2022-165-GDEBA-CGP la circular aclaratoria y modificatoria ha dicho Pliego;

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 550-0140- LPU25, tendiente a la contratación del servicio de limpieza con destino a distintas dependencias del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que mediante PV-2025-02552307-GDEBA-DGAOPNYAGP, la Dirección General de Administración solicita a la Dirección de Compras y Contrataciones que se gestione la contratación del servicio de limpieza para el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre del 2025;

Que teniendo en cuenta el precio de referencia que ofrece el Organismo Provincial de Contrataciones y la cantidad de operarios a contratar, la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta mediante PV-2025-05273576-GDEBA-DCYCOPNYAGP que correspondería encuadrar la presente gestión en el marco del Artículo 17° de la Ley N° 13.981, y Artículo 17, Apartado 1, Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Licitación Pública, con un presupuesto oficial de pesos setecientos ochenta y ocho millones seiscientos trece mil cuatrocientos ocho (\$788.613.408); Que la Dirección General de Administración mediante PV-2025-05285026-GDEBA-DGAOPNYAGP, presta conformidad con el encuadre recomendado por la Dirección de Compras y Contrataciones,

Que mediante IF-2025-05377166-GDEBA-DCOPNYAGP de orden 20, la Dirección de Contabilidad adjunta la solicitud de gastos 550-5444-SG25 por el monto mencionado anteriormente;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones, ha confeccionado la Planilla Anexa (IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP) que complementa el Pliego tipo (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-05871205-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Anexo I - "Lugares de prestación" (IF-

2025-05881462-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Anexo II - "Certificado de visita" (IF-2025-05868940-GDEBA-DCYCOPNYAGP) y el Anexo III - "Denuncia de Domicilio y Declaraciones Juradas" (IF-2025-05873466-GDEBA-DCYCOPNYAGP) todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia;

Que la apertura de ofertas se realizará electrónicamente mediante el portal PBAC, bajo el Proceso de Compra 550-0140-LPU25, el día 7 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se impulsa su publicación en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días con un mínimo de cuatro (4) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, en los términos del artículo 15° de la Ley N° 13.981, su DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y su publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio de Internet del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en la RESOC-2020-2-GDEBA-CGP y el artículo 15° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y se remitirán invitaciones y cursarán las comunicaciones previstas en el artículo 16° de la Ley N°13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, el Pliego de Condiciones Particulares y su planilla Anexa, el Pliego de Especificaciones Técnicas y los Anexos de Declaración Jurada, podrán obtenerse desde el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N° 13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido;

Que en virtud de tratarse de un pliego tipo ya aprobado, no se remitió el expediente a los organismos de control;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, con las modificaciones introducidas por Decretos 669/19, 605/20, 1314/22, 648/23 y 205/24;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Planilla Anexa (IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP) que complementa el Pliego Tipo (PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP), el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2025-05871205-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Anexo I - "Lugares de prestación" (IF-2025-05881462-GDEBA-DCYCOPNYAGP), el Anexo II - "Certificado de visita" (IF-2025-05868940-GDEBA-DCYCOPNYAGP) y el Anexo III - "Denuncia de Domicilio y Declaraciones Juradas" (IF-2025-05873466-GDEBA-DCYCOPNYAGP) los que en conjunto con el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y el PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP aprobado por RESO-2021-204-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y su circular aclaratoria por RESO-2022-165-GDEBA-CGP, forman parte integrante del presente y regirán el llamado a la Licitación Pública que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el Proceso de Compra 550-0140-LPU25, en las previsiones del artículo 17, apartado 1 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, que tiene como objeto la contratación del servicio de limpieza para el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia para el periodo comprendido entre el 1 de Abril y el 31 de Diciembre del 2025, con la posibilidad de ser prorrogada por un periodo de hasta cuatro (4) meses, reducida en hasta un cincuenta por ciento (50 %) y/o ampliada en un cien por ciento (100 %) del valor total, en las mismas condiciones originales de contratación, con un presupuesto oficial de pesos setecientos ochenta y ocho millones seiscientos trece mil cuatrocientos ocho (\$788.613.408).

ARTÍCULO 2°. Autorizar, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, a la Dirección de Compras y Contrataciones para que, de conformidad con los documentos aprobados por el artículo 1°, proceda a efectuar el llamado a la Licitación Pública de referencia, debiendo publicar los avisos respectivos, en el sitio web principal de la Provincia de Buenos Aires: <http://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo normado en el artículo 15, del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, al igual que remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 7 de Marzo de 2025 a las 10:00 horas y se realizará a través del portal <http://pbac.cgp.gba.gov.ar>, bajo el Proceso de Compra 550-0140-LPU25.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1°, el cual asciende a la suma pesos setecientos ochenta y ocho millones seiscientos trece mil cuatrocientos ocho (\$788.613.408)) será atendido en su totalidad con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N°15.394, prorrogado para el Ejercicio 2024 en los términos del DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA y prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, conforme a la siguiente imputación presupuestaria:

Jurisdicción 18 - Entidad 2 - Código: 3-3-5-0 - Objeto del gasto: LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION - Unidad Ejecutora 550 - Apertura programática: 1-0-0-1-0 - Fuente de Financiamiento: Rentas Generales - Ubicación Geográfica Provincia de Buenos Aires - Moneda: Moneda Nacional.

ARTÍCULO 5°. Designar la Comisión de Pre adjudicación: integrantes: Guillermo Gustavo Navia (DNI N° 23.017.397), Sergio Daniel Zanardi (DNI N° 17.875.554) y Bruno Malpeli (DNI N° 37.934.701).

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección General de Administración actuará como contraparte en la relación contractual que se establezca con las adjudicatarias, a través de la emisión y perfeccionamiento de las respectivas órdenes de compra.

ARTÍCULO 7°. Publicar por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios y remitir invitaciones y cursar las comunicaciones previstas en el artículo 16 de la Ley N° 13.981 y Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios.

ARTÍCULO 8°. En cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamento de la Ley N°

13.981, cabe destacar que no se ha realizado otra convocatoria para contrataciones similares en el lapso allí establecido.
ARTÍCULO 9º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

Nancy Andrea Caceres, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

IF-2025-05869168-GDEBA-DCYCOPNYAGP	0758e739ec30fbb7a6c2e11b7165889678e25f1746c283eec01b09664e5d50e6	Ver
PLIEG-2021-22089312-GDEBA-DGCCGP	73ee9d75e297f62f6909e77e38513ff62f5dcf025e9633b3e23b1b10a86cd46f	Ver
PLIEG-2025-05871205-GDEBA-DCYCOPNYAGP	27338e2eda223604f2c26e80f7c36fd2a9b5db5ba901ff5fbc9ae27b036ee76e	Ver
IF-2025-05881462-GDEBA-DCYCOPNYAGP	31209864c1139ff600592d706a078763fe271e4288a0dd9f114519a84009c5cb	Ver
IF-2025-05868940-GDEBA-DCYCOPNYAGP	83e5b503d8d872cfff475b1155320d020bacb88c3521aedcf53136355fda1651	Ver
IF-2025-05873466-GDEBA-DCYCOPNYAGP	d0af642aff93bc6606631826d78553498b6791379e3c4c92fd2e08c1de296656	Ver

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

RESOLUCIÓN N° 35-DEARBA-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° 22700-16688/2024 y su similar N° EX-2024-13757796-GDEBA-GRIARBA por medio del cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, suscriptos entre la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobería con fecha 19 de abril de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ley N° 13.766 se creó la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires como entidad autárquica de derecho público, relacionada con el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Economía;

Que para el cumplimiento de su finalidad y conforme lo determina la Ley N° 13.766 en su art. 4° inc. r), ésta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires tiene la atribución de convenir la realización de acciones conjuntas con organismos municipales, provinciales, nacionales, regionales e internacionales, a los efectos del cumplimiento de la finalidad especificada en la citada Ley;

Que en dicho contexto, esta Agencia y la Municipalidad de Lobería suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I con fecha 19 de abril de 2023, el cual tiene por objeto establecer compromisos recíprocos con el propósito de profundizar el vínculo entre las partes, a fin de fortalecer la administración tributaria a partir del intercambio de información y la ejecución de acciones conjuntas;

Que ha dictaminado Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y emitido vista Fiscalía de Estado; Que en virtud de lo expuesto, procede en la especie el dictado del acto administrativo que apruebe el convenio de referencia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.766 y el artículo 2° inciso b) apartado 1) del Decreto N° 3151/08;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 3151/08
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AGENCIA DE RECAUDACIÓN
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Colaboración Institucional y su Anexo I, celebrado entre esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Lobería, con fecha 19 de abril de 2023, cuyos textos forman parte integrante del presente acto, como Anexo Único (IF-2025-04986501-GDEBA-GGCJARBA).

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Cristian Alexis Girard, Director Ejecutivo.

ANEXO/S

IF-2025-04986501-GDEBA-
GJCJARBA

1c5e77ea7067290eac16b00a7591a2e7dc4b7f20a81d29d13c74cfb18d822c4d [Ver](#)

JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 61-JAGGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-46306569-GDEBA-SSLYTSGG, por medio del cual se propicia declarar de Interés Provincial la celebración de "El Día de Santa Rita de Cascia", Santa de la ciudad de Brandsen y Patrona de causas imposibles celebrado el día 22 de mayo de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que Santa Rita de Cascia mas allá de ser la abogada de los casos desesperados e imposibles es la Patrona de Brandsen, lugar donde desde 1896 se levanta el nuevo templo bajo su advocación;
Que esta celebración congrega a toda la comunidad católica de Brandsen realizando una festividad religiosa de gran importancia para toda la zona en la que concurre el Obispo a oficiar la Misa central;
Que la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial lo referido en el Visto;
Que la Dirección de Asuntos Legislativos de la Secretaría General de Gobierno, tomó intervención, propiciando la elaboración del proyecto de Resolución Declarativa de Interés Provincial que mediante las presentes tramita;
Que se ha expedido la Dirección Provincial de Relaciones con la Comunidad y la Dirección de Cultos;
Que la solicitud de referencia encuadra en los términos del Decreto N° 2590/94;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto 4/2024;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA RESPONSABLE DE LA
JEFATURA DE ASESORES DEL GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Declarar de Interés Provincial la celebración de "El Día de Santa Rita de Cascia", Santa de la ciudad de Brandsen y Patrona de causas imposibles celebrado el día 22 de mayo de 2024.

ARTÍCULO 2°. Comunicar. Dar al Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Maria Cristina Álvarez Rodríguez, Responsable.

COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS

RESOLUCIÓN N° 86-CIC-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2025-03379021-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual se acepta la renuncia de la agente Natalia MUÑOZ VASQUEZ, a partir del 28 de febrero de 2025, en la Comisión de Investigaciones Científicas, y

CONSIDERANDO:

Que en el orden n° 4, la agente Natalia MUÑOZ VASQUEZ, presenta la renuncia a partir del 28 de febrero de 2025, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, otorgado oportunamente por Decreto N° 1419/2022;
Que en el orden n° 5, obra el carnet de IOMA, conforme lo establece el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;
Que en el orden n° 9, la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal;
Que la medida dispuesta, encuentra sustento legal en el artículo 35 inciso a) del Decreto Ley N° 9688/81 y su Decreto Reglamentario N° 37/83;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar la renuncia en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, de la agente Natalia MUÑOZ VASQUEZ (DNI N° 19.106.037, Clase 1986, Legajo de Contaduría N° 373.649) a partir del 28 de febrero de 2025, al cargo de Investigador Asistente, Categoría V, del Régimen de Carrera del Investigador Científico y Tecnológico Decreto Ley N° 9688/81, con un régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales de labor, conforme con lo establecido en el artículo 35 inciso a) de la norma antes citada.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Roberto Carlos Salvarezza, Presidente.

RESOLUCIONES FIRMA CONJUNTA

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 488-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 17 de Febrero de 2025

VISTO el expediente EX-2023-43816612-GDEBA-DDDPPMJYDHGP por el cual se solicita el reconocimiento de los servicios prestados por Gabriel Alcides PISSACO, y reconocer de legítimo abono las sumas percibidas por tal concepto, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia el reconocimiento de los servicios prestados por Gabriel Alcides PISSACO como personal de Planta Temporaria Mensualizada bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, entre el 1° de enero al 31 de diciembre del 2009 y entre el 1° de enero al 31 de diciembre el 2012 en el Centro de Protección de los Derechos de la Víctima de la Subsecretaría de Política Criminal;

Que se tiene por acreditada en autos la prestación referida por el período comprendido, y la efectiva percepción de los haberes correspondientes;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público y la Dirección Provincial de Enlace y Asuntos Legislativos de la Secretaría General;

Que Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia -en caso análogo- y Fiscalía de Estado se han pronunciado favorablemente;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS
HUMANOS Y LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1º. Reconocer en Jurisdicción 1.1.1.16 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - los servicios prestados por Gabriel Alcides PISSACO (DNI N° 21.444.100 - Clase 1970), en la entonces Dirección Provincial del Centro de Protección de los Derechos Humanos de la Víctima, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430, (T.O. Decreto N° 1.869/96) y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4.161/96 y modificatorios, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios durante el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2009 y del 1° de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, inclusive, y declarar de legítimo abono los haberes percibidos en dichos períodos por tal concepto.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Juan Martín Mena, Ministro; **María Agustina Vila**, Secretaria General.

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

RESOLUCIÓN FIRMA CONJUNTA N° 13/2025

ENSENADA, BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Febrero de 2025

VISTO El Expediente: EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF por medio del cual se tramita la licitación pública para el "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Anexo I, Decreto 1596/99), establece, entre otras amplias facultades, la de administración y explotación del citado complejo portuario;

Que asimismo, el inciso g del artículo 7 del estatuto del CGPLP establece entre sus funciones la de planificar, dirigir, ejecutar por sí o por terceros el dragado, balizamiento en el Canal de acceso al PUERTO LA PLATA y sus dársenas;

Que en el orden 8 del expediente de referencia se adjuntó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la presente obra;

Que conforme surge de la memoria descriptiva del pliego, la presente obra se refiere a las tareas de dragado de adecuación y su mantenimiento de los siguientes sectores: 1. Dique de Maniobras (km -1,320 al km -1,110): 23 pies (7,01 m) de profundidades al cero local, en un diámetro de 180 m. de soleras y taludes 1:5; 2. Canal Gran Dock Central (km -1,110 al km +0,550): 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local, en 50 m. de anchos de solera y taludes 1:3; 3. Muelle tablestacado metálico en el Gran Dock Central (sitios de atraque N°7, 8 y 9): 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local a 5 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 4. Muelle de pedraplén en el Gran Dock Central (sitios de atraque N°10, 11, 12 y 14 al 19): con una banquina de 10 m. y 10 m. más de transición (talud) hasta alcanzar los 28 pies (8,54 m) de profundidades al cero local, anchos de soleras y taludes variables; 5. Muelles en las Cabeceras Río Santiago Oeste (CRSO) (sitio de atraque N°4): 30 pies (9,14 m) de profundidades al cero local a 5 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 6. Muelles en las Cabeceras Río Santiago Este (TECLPATA) (sitios de atraque N°21 y 22): 34 pies (10,36 m) de profundidades al cero local a 2 m. del pie de muelle, anchos de soleras y taludes variables; 7. Canal de Entrada (km +0,650 al km +1,370): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, en 90 m. de anchos de soleras y talud sobre el veril rojo 1:2; 8. Zona de Giro (km +1,370 al km +1,820): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, en un diámetro de 450 m. de soleras y taludes 1:3; y, 9. Canal de Acceso y Canal Exterior (km +1,820 al km +13,500): 32 pies (9,75 m) de profundidades al cero local, anchos de soleras y taludes variables.

Que para el mantenimiento se ha estimado una tasa de sedimentación anual de 600.000 m³/año.

Que el Pliego de Bases y Condiciones además contempla la posibilidad de realizar una serie de "Tareas Eventuales" que podrán ser ordenadas por el C.G.P.L.P., a su solo juicio, para su ejecución en forma parcial o total. Estas tareas eventuales se desarrollarán una vez terminadas las tareas básicas de dragado enumeradas anteriormente; y, tratan sobre el dragado de adecuación y mantenimiento a 34 pies (10,36 m) de profundidades al cero local de los puntos 6 al 9, estimándose un volumen total a dragar de 850.000 m³ en la adecuación y para el mantenimiento una tasa de sedimentación anual de 1.100.000 m³/año.

Que en el orden 8 junto con el pliego se adjuntan los planos correspondientes;

Que plazo de la obra es de 365 días corridos, pudiendo prorrogarse por otro período igual;

Que el presupuesto oficial de la obra total asciende a la cantidad DÓLARES DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MÁS IVA (U\$S 10.350.000,00 + IVA), de los cuales DÓLARES TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL MÁS IVA (U\$S3.800.000,00 + IVA) pertenecen a la ejecución de las Tareas Básicas (ítem 1); y que, DÓLARES SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL MÁS IVA (U\$S6.550.000,00 + IVA) corresponden a las Tareas Eventuales (ítems 2 y 3).

Que en el orden 12 se encuentra el informe presupuestario y aprobación provisoria del gasto;

Que en el orden 13 se encuentra el dictamen de la Gerencia de Asuntos Legales donde se expide respecto de la contratación en moneda extranjera, señalando que el artículo 6, y 44 de las Cláusulas Legales Particulares del Pliego establece que la cotización será en dólares, pero el pago en pesos conforme cotización Banco Central;

Que en este sentido el artículo 19 del Reglamento Interno de Contrataciones del CGPLP establece que *"en aquellos casos en que conforme a la normativa vigente, esté permitida la cotización en moneda extranjera, el C.G.P.L.P. podrá solicitar cotizaciones en dicha moneda, procediendo a abonar dichas contrataciones en pesos, al tipo de cambio correspondiente a la cotización del Banco Nación de la República Argentina, tipo vendedor, correspondiente al día inmediato anterior a la emisión de la orden de pago o documento equivalente correspondiente"*;

Que del informe surge que resulta conveniente para obtener con éxito la contratación, que la moneda de cotización para la licitación pública del DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA se lleve a cabo en dólares, ya que, de lo contrario, en un contexto de incertidumbre económico financiero, se corre el riesgo de generarse un sobre costo en la oferta para atender a futuras desvalorizaciones y/o que se presenten ofertas restringiendo la competencia;

Que asimismo, se pone de resalto que todos los puertos públicos provinciales (DOCK SUD; Bahía Blanca, Quequén, y Mar del Plata) contratan el dragado de mantenimiento en dólares estadounidenses.

Que por último cabe destacar que el pliego contempla la posibilidad de redeterminar los precios del contrato a los fines del mantenimiento de la ecuación económica financiera, como así también la posibilidad de que la contratista solicite un anticipo financiero de hasta un 5 % del monto total.

Que los organismos de control de la Provincia, a saber, Asesoría General de la Provincia, Contaduría General de Gobierno y Fiscalía de Estado, se expidieron en el marco del presente, sin formular objeciones al presente procedimiento conforme surge de los dictámenes obrantes en orden 15 del expediente.

Que el Directorio del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 inciso "a" del Decreto 1596/99 Anexo 1 y artículo 5 inciso d del Reglamento de Contrataciones.

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA,
EN EJERCICIO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la realización de tareas de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA", con sus respectivos Anexos obrante en el expediente EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF.

ARTÍCULO 2º. Llámese a Licitación Pública para la realización de tareas de "DRAGADO DE MANTENIMIENTO DE LOS

CANALES DE ACCESO Y DEL VASO PORTUARIO DEL PUERTO LA PLATA", de conformidad con las pautas establecida en el Pliego de Bases y Condiciones mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º. A los efectos de materializar lo expuesto se fijan las siguientes fechas, horarios y lugares:

a. Para la presentación de las ofertas el día 21 de marzo de 2025 a las 10.00 horas en Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión Puerto La Plata.

b. El acto de apertura de los sobres tendrá lugar el día 21 de marzo de 2025 a las 10.30 horas en dependencias del Consorcio de Gestión del Puerto la Plata.

ARTÍCULO 4º. Publíquese el llamado a la presente Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el término de CINCO (5) días, y en un (1) periódico de circulación regional por el término de un (1) día.-

Asimismo, se podrá dar difusión al llamado a licitación mediante toda forma que se considere conveniente, incluido la forma de invitaciones directas y/o publicación en INTERNET en la página WEB del C.G.P.L.P., sin que ello implique precedente alguno para su calificación, ni derecho adquirido o reconocimiento particular de ninguna especie.

ARTÍCULO 5º. Regístrese. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido Archívese.

Maria Jose Lojo, Presidente; **Alejandro Sanchez**, Director; **Susana Giulietti**, Directora; **Martin Ezequiel Fernandez**, Director; **Dardo Gustavo Rodriguez**, Director; **Facundo Leandro Pennacchionni**, Director; **Rodolfo Gustavo Chavez**, Director.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 360-HIGALCGMSALGP-2025

LOMAS DE ZAMORA, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Febrero de 2025

VISTO la solicitud SIPACH 691284/2025, expediente N° EX-2024-38721863-GDEBA-HIGALCGMSALGP, LICITACION PRIVADA N° 30/2025, con fuente de financiamiento RENTAS GENERALES. El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, Fl 3, FU 1, PR,F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 5, EJERCICIO FISCAL 2025, por el cual la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS gestiona la ADQUISICION DE REACTIVOS MANUALES II , para el Servicio de LABORATORIO, del Hospital Luisa C. de Gandulfo, periodo a cubrir 01/02/2025 al 30/06/2025, encuadrándose dicha compra dentro del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del anexo (1) del Decreto Reglamentario N° 59/19 para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas, los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019, y

CONSIDERANDO

Que a orden 2, el Servicio de LABORATORIO, solicita la intervención de la OFICINA DE COMPRAS CONTRATACIONES Y SUMINISTROS, a fin de tramitar la ADQUISICION DE REACTIVOS MANUALES II , en función de las necesidades operativas del Servicio en cuestión;

Que a orden 6, luce el justiprecio elaborado de acuerdo al precio de la última compra el cual asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO CON 85/100 (\$81.442.728,85) con una reserva para ampliaciones, modificaciones, ítems nuevos e imprevistos, por la suma de PESOS PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO CON 85/100 (\$81.442.728,85)

Que considerando la complejidad de los insumos a adquirir y teniendo en cuenta la necesidad de contar con un pliego de especificaciones técnicas particulares, la gestión promovida se encuadra en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que el artículo 14 de la reglamentación mencionada establece que para todos los procesos de contratación será obligatorio el uso del "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", aprobado por Resolución N° 76/19 de la Contaduría General de la Provincia;

Que a orden 7 el Departamento Contable ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria para el Ejercicio 2025, por la suma de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO CON 85/100 (\$81.442.728,85)

Que a través de esta Dirección de Compras se procedió a la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra en órdenes 10 Y 11 en cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14, apartado 1 del Anexo I del Decreto N° 59/19;

Que la fecha y horario de la presentación de ofertas se encuentra fijada para el día 05 DE MARZO de 2025, a las 09:00 horas, estableciéndose dicho período como límite máximo para la presentación de las respectivas propuestas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 03875/11;

Que resulta necesario el llamado a Licitación Privada N° 30/2025, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19; y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

Que la Ley N° 13.981, que regula el Subsistema de Contrataciones del Estado y el Decreto 59/19 que reglamenta la citada

norma; en cuanto a la obligatoriedad de publicar por un (1) día en el BOLETIN OFICIAL las LICITACIONES PRIVADAS con la antelación de TRES días previos al acto de apertura.
Por ello

**EL DIRECTOR DEL H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE EL CARGO LE CONFIERE;
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 30.2025, Tipología: de etapa única, Modalidad: orden de compra cerrada, con encuadre en lo normado por el Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 Anexo I del Decreto N° 59/19; para la ADQUISICION DE REACTIVOS MANUALES II, para el Servicio de LABORATORIO, con la posibilidad de aumentar hasta un CIEN por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) o f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019 , y aprobar los Anexos que constituyen el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2°. Fijar la fecha, horario y lugar de apertura del llamado autorizado por el artículo 1º, para el día 05 de MARZO de 2025, a las 09:00 horas, en la Dirección Administrativa Contable, oficina de Compras, Contrataciones y Suministros del Hospital Luisa C. de Gandulfo, Balcarce 351, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 3° El gasto precedentemente autorizado será atendido cargo c.institucional 1.1.1, jurisdicción 12, jurisdicción auxiliar 0, ent 0, categoría programa 014 Sub 011, Act 1, Sprg 0, Pry 0, Grup 0, Sgr 0, Obra 0, FI 3, FU 1,PR, F 11, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 1, Inciso 2, Ppr 9, Ppa 5, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 2, Inciso 2, Ppr 5, Ppa 5 Presupuesto RENTAS GENERALES, Ejercicio 2025– Ley N° 14.879, por un importe de PESOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTI OCHO CON 85/100 (\$81.442.728,85)

ARTÍCULO 4°. Establecer como medios de consulta del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige para el llamado autorizado por el artículo 1º, los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°: Autorizar la solicitud de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Buenos Aires, de la Licitación Privada N° 30/2025 expediente EX-2024-38721863-GDEBA-HIGALCGMSALGP, encuadrada en las previsiones del Artículo 17, Ley 13981/09 y Artículo 17 apartado I del Decreto N° 59/19 y para el caso de Ampliaciones, disminuciones y/o prorrogas los mismos serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la ley 13.981 y su decreto reglamentario 59/2019;

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Victor Ricardo Pebe Florian, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 61-HLNSCMSALGP-2025

CARMEN DE ARECO, BUENOS AIRES
Viernes 31 de Enero de 2025

VISTO: la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-23143678-GDEBA-HLNSCMSALGP por el cual se tramita a través de la licitación privada 3-2025 SERVICIO DE CABLEADO DE RED INFORMATICA (CONECTIVIDAD)

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a licitación privada 3-2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 3058/22;

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 disponen que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los dictámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a licitación privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N° 01 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el 7 de marzo de 2025 a las 10:00 hs Visita técnica se lleva a cabo el día 28/02/2025 en el horario desde 10:00 a 12:00 hs

Que corresponde designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Apertura y Preadjudicaciones

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos, ciento treinta y dos millones novecientos mil pesos con 00/100 (\$132.900.000,00)

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado, con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b/f del Anexo I del Decreto 59/19 hasta El 100 %;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin

efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;
Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL
NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de cableado de red informática (CONECTIVIDAD) con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a llamado a licitación privada 3-2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente al servicio de cableado de red informática (conectividad), por el periodo hasta la finalización de la obra, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos" aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 7 de marzo DE 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicho periodo como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: Desígnese como integrantes de la Comisión DE APERTURA DE SOBRES A LOS AGENTES

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

MARIA CLARA TAMPARO 0000608474 26718893

CECILIA GORDILLOC 0000601376 31599389

CLAUDIA ESPOSITO 0000675772 21443678

Y A LA COMISION DE PREADJUDICACIONES A LOS AGENTES

NOMBRE Y APELLIDO NÚMERO DE LEGAJO DNI

SILVINA CESTARI 0000346226 24847898

MARIELA DEPIERRO 0000673435 23747194

ARIEL AGUILAR 0000611768 31238981

ARTÍCULO 5º: Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de \$132.900.000,00 el que será atendido con cargo a la siguiente imputación: C. INSTITUCIONAL...1.1.1 -JURISDICCIÓN 12- JURISDICCIÓN AUXILIAR 0 ENTIDAD 0 SEDE CENTRAL - PRG 012 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCIÓN 1- FUENTE 11

- Inciso 3 -Partida Principal 4 Ppa 6, EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 6º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26º del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 7º: Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Fernando Daniel Romero, Director Ejecutivo

DISPOSICIÓN N° 201-HIAVLPMSALGP-2025

GENERAL RODRÍGUEZ, BUENOS AIRES

Miércoles 12 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-3116314-GDEBA-HIAVLPMSALGP mediante el cual se tramita el pedido de aprovisionamiento de orden n° 03 efectuado por el servicio de Deposito de Suministros del H.I.G.A "Vicente López y Planes", y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar la estructura administrativa a los efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Compras Hospitalarias consta a orden 04;

Que deben cumplirse las previsiones respecto del control de la ejecución presupuestaria;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en esta contratación;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de lo normado en la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17º de la Ley N° 13.981, reguladora el subsistema de Contrataciones del Estado, y en el artículo 17º apartado 1) del Decreto reglamentario N° 59/19;

Que para el caso de ampliaciones y/o prórrogas se contempla la prerrogativa de uso de las facultades conferidas por los incisos b) y f) del artículo 7º tanto del Decreto 59/19 como de la Ley 13.981, teniendo en cuenta las modificaciones del

artículo 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones);

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, y en uso de las atribuciones que el cargo le confiere;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Artículos de Limpieza que como documento N° PLIEG-2025-4959037-GDEBA-HIAVLPMSALGP, pasa a formar parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a realizar el respectivo trámite de la LICITACIÓN PRIVADA N° 37/2025, dejando establecido el cumplimiento del artículo 6° del Decreto reglamentario N° 59/19 y la posibilidad de modificar el contrato de acuerdo a lo indicado en el Art. 7°, incisos b) y f) tanto de la Ley N° 13.981 como del mencionado Decreto 59/19, con las modificaciones del art. 29° de la Ley 15.165 (y sus actualizaciones) conforme los lineamientos establecidos en el Art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 05 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas en la Oficina de Compras del HIGA Vicente López y Planes.

ARTÍCULO 4°. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Bibiana Zurzolo, Rocío Rodríguez y Gabriela Kranevitter.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente contratación estará integrada por los agentes: Carlos Alcaraz, Dalmiro Chavero y Alejandra Vigali.

ARTÍCULO 6°. Disponer la imputación preventiva por la siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1-1-1- JURISDICCION 12- JURISDICCION AUXILIAR 0-ENTIDAD 0-HIGA "VICENTE LOPEZ Y PLANES" PROGRAMA 015-SUB 002 ACT 1-FINALIDAD 3-FUNCION 1-SALUD F. FINANCIAMIENTO-FUENTE 11. OBJETO DEL GASTO Encuadre: Inciso 2, Bienes de consumo, Partida Principal 5, Productos químicos y medicinales, Parcial 4, Insecticidas, fumigantes y otros (\$3.980.000,00), Parcial 7, Productos de material plástico (\$52.523.500,00), Parcial 9, Otros no especificados precedentemente (\$1.064.000,00), Partida Principal 9, Otros bienes de consumo, Parcial 1, Elementos de Limpieza (\$29.977.980,00), Parcial 3, Útiles y materiales eléctricos (\$5.664.500,00), Parcial 5, Útiles menores médico - quirúrgicos y de laboratorio (\$2.914.100,00) por la suma total de PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 (\$96.124.080,00). Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la página web del Ministerio de Salud y en Boletín Oficial, pasar a la oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Aguilar Santa Cruz, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

Anexo 973689a96fd491214d55bb28aaf1e3689d665b1fdc87bf14565d7aa72a845133

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 94-HZEMIADMSALGP-2025

AZUL, BUENOS AIRES
Lunes 3 de Febrero de 2025

VISTO el EX-2024-37328499-GDEBA-HZEMIADMSALGP por el cual se gestiona el llamado a la LICITACION PRIVADA N° 03/2025, tendiente a contratar la provisión de "ALIMENTACION PARENTERAL", para el período que abarca desde 01/04/2025 al 31/07/2025, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Anexo I del Decreto 59/19 E, reglamentario de la Ley N° 13981, establece que la Autoridad de Aplicación elaborará y aprobará el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" que será de uso obligatorio para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, se aprobó el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en el marco de la Ley N° 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que la presente Licitación Privada se realiza en el encuadre legal que establece el art. 17° inciso 1 de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19;

Por ello,

**LA DIRECTORA DEL H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO
DISPONE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar a la Administración de este Hospital a efectuar el llamado a la Licitación Privada N° 03 / 2025 encuadrado en las previsiones del art. 17° de la Ley 13981/09 y art. 17° apartado 1, del Anexo I del Decreto 59/19

tendiente a contratar la provisión de "ALIMENTACION PARENTERAL", con arreglo al "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" aprobados por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP.

ARTÍCULO 2º: Autorizar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares. Quedando los mismos junto al Pliego de Bases y Condiciones Generales para consulta en: <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/listadoPublicacion.php> <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>

ARTÍCULO 3º: La presente Licitación Privada tendrá apertura de sobres el 05 de Marzo de 2025 a las 09:00hs, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", sito en calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 017 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11, \$67.891.748,05 (Pesos sesenta y siete millones ochocientos noventa y un mil setecientos cuarenta y ocho con 05/100)

ARTÍCULO 5º: Dejar establecido que en los plazos estipulados por la normativa vigente no se ha procedido a realizar una contratación por bienes similares.

ARTÍCULO 6º: Constituir la comisión de apertura quedando a cargo del Sr. Cuenca Christian; Sr. Prezioso, Nicolás y Cra. Malmoria Maria Eugenia. Y formalizar la Comisión de Preadjudicación a cargo de; Lic Harambillet Natalia, Dra. Quintieri Alejandra y Cr. Tonel, Luis.

ARTÍCULO 7º: Establecer que la Oficina de Compras de este Hospital será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el Adjudicatario.

ARTÍCULO 8º: Registrar, comunicar, publicar, pasar a la Oficina de Compras. Cumplido, archivar.

Silvina Gabriela Larre, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 52-DPIBDTPMSALGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 11 de Febrero de 2025

VISTO el Expediente EX-2025-3118111-GDEBA-DPTGADMSALGP, mediante el cual se tramita la adquisición de amoxicilina trihidrato USP/BP, solicitada por el Departamento de Producción de Medicamentos (LEMP 3), dependiente de esta Dirección Provincial Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón", las leyes 13.767 y 13.981, el Decreto 59/19 y,

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado obedece a la cobertura de necesidades reales de esta repartición y que el pedido se encuentra debidamente fundado y justificado;

Que es necesario conformar una estructura administrativa a efectos de la recepción de las ofertas que hicieren llegar los posibles ofertantes, su posterior análisis y determinación de las ofertas más convenientes a los intereses fiscales;

Que la solicitud provisoria aprobada por la Dirección de Administración consta en orden 07;

Que deben cumplirse las previsiones respecto al control de la ejecución;

Que la contratación se encuadra dentro de los términos de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, en el artículo 17° de la Ley N° 13.981, reguladora del subsistema de Contrataciones del Estado y en artículo 17° apartado 1 del Decreto reglamentario N° 59/2019;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 2461/16, con las modificaciones de la RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP, RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP, y RESO-2024-32-GDEBA-OPCGP y en uso de las atribuciones que el cargo confiere;

Por ello,

LA DIRECTORA PROVINCIAL DEL INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN DISPONE

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de amoxicilina trihidrato USP/BP, el cual como documento PLIEG-2025-4698825-GDEBA-DPIBDTPMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 1- Convocatoria, PLIEG-2025-4698853-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 3- Clausulas Particulares, PLIEG-2025-4698866-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 4- Especificaciones Técnicas, PLIEG-2025-4698881-GDEBA-DAMSALGP pasa a formar parte integrante del presente como ANEXO 5- Planilla de cotización, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto N° 59/2019. (PLIEG-2025-4698840-GDEBA-DAMSALGP como ANEXO 2).

ARTÍCULO 2º. Autorizar a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 04/2025.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha y el horario de apertura del presente para el día 05 de marzo de 2025, a las 10:00 horas en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración dependiente de la Dirección Provincial del Instituto Biológico "Dr. Tomás Perón" sito en la calle Colectora Avenida Antártida Argentina e/ 525 y 526, de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4º. Designar como integrantes de la Comisión de Apertura de sobres a los agentes: Karina Gartner Matano, Yamila Soledad Albertuz, Noguera Lautaro German o Javier Paget.

ARTÍCULO 5º. La Comisión Asesora de Preadjudicaciones estará integrada de acuerdo a lo dispuesto en la DISPO-2024-438-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.

ARTÍCULO 6º. Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo que será atendido

con cargo a la siguiente imputación: RENTAS GENERALES-Ejercicio 2025 C. INSTITUCIONAL 111 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 007 - SUB 000 - ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA -FUENTE 11 -Inciso 2 Partida Principal 5 Partida Parcial 2:Productos farmacéuticos y medicinales , por la suma de pesos ciento setenta millones doscientos mil con 00/100 ctvs. (\$170.200.000,00) - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar y archivar.

Gabriela Cristina Bes, Directora.

ANEXO/S

anexo 1	9cdbc3ec4e5c4dfc108eb4aba7e9bdd7168fa553732150776752632195051719	Ver
anexo 2	6fb6fd87f478c0d2f53f344387e32aa31b63694d9ad5d506534317fceabed14c	Ver
anexo 3	ba2c5e45f078a65b6608f304a348b0fb771b0dbdd5c697d0fb2c095aceff5382	Ver
anexo 4	db404e9c336af469aac95101fb3fd9585a50b1bc9a771f6511aee851dd268ec5	Ver
anexo 5	c5e764d8c6aef4e44290ed9160d76840d2b5bca5a9a12810a43686a7d913b513	Ver

DISPOSICIÓN N° 329-HIGDJPMSALGP-2025

BAHÍA BLANCA, BUENOS AIRES
Miércoles 12 de Febrero de 2025

VISTO: el Expediente EX-2025-3385200-GDEBA-HIGDJPMSALGP por el cual se gestiona el llamado a Licitación Privada N°: 15/2025 PRESUPUESTO, Período de consumo 05/02/2025 - 30/12/2025 para la adquisición de INSUMOS VARIOS PARA HEMOTERAPIA para el HOSPITAL "HIG DR JOSE PENNA" DE BAHIA BLANCA.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 14 del Decreto Provincial 59/2019 Reglamentario de la Ley 13.981/09 dispone que será de uso obligatorio el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios" para todos los procesos de contratación, sin modificación alguna y bajo pena de nulidad;

Que sobre la base de dicha regulación, por Resolución N° 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires," en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por todos los órganos, entes, entidades establecidos en el artículo 2° de la Ley 13981, el cual rige para el presente llamado;

Que el Ministerio de Salud ha procedido a confeccionar en base al "Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires", el detalle de los renglones objeto del presente;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del Artículo 17 inc. 1 Anexo 1 del decreto reglamentario N° 59/19 y art 17 de la ley de contrataciones 13981/09;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° de la Ley de Compras N° 13981 y Decreto Reglamentario 59/19 Apartado 3, se establecerá la comisión de apertura de sobres para dicho procedimiento.

Que el Jefe de Servicio HEMOTERAPIA ha justipreciado el gasto en la suma de pesos -CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$147.302.400,00) y que el Jefe Administrativo Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria.

Que finalmente, en cumplimiento del artículo 6 Anexo I del Decreto Provincial 59/2019, corresponde dejar constancia en carácter de declaración jurada que en el plazo por él fijado, no se ha autorizado llamado alguno para la adquisición de INSUMOS VARIOS PARA HEMOTERAPIA.

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL H.I.G. DR. JOSÉ PENNA DE BAHÍA BLANCA EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE DISPONE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de INSUMOS VARIOS PARA HEMOTERAPIA con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (se publicará en el sitio web /www.gba.gov.ar/saludprovincia) aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto 59/19, y Ley de Compras y Contrataciones N° 13981/09.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Oficina de compras a efectuar el respectivo llamado a Contratación Directa por Licitación Privada N°: 15/2025 PRESUPUESTO, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art.17 Apartado 1 y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de INSUMOS VARIOS PARA HEMOTERAPIA, por el período de 11 meses, con arreglo al Pliego Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios y Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos aprobado en el Art. Primero.

ARTÍCULO 3º: Fijar fecha y el horario de apertura del presente llamado para el día 05/03/2025 a las 09:00 hs., estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º: El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el Art. 7 Ley 13981/09 Inc b y f y Art.7 de su Decreto Reglamentario 59/19 Inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el Art.26 del Pliego aprobado por RESO-2019-76-GDEBA-CGP hasta el 100 %.

ARTÍCULO 5°: Establecer como página web donde consultar el Pliego de Bases y Condiciones los sitios web del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires: www.gba.gov.ar y del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires: www.ms.gba.gov.ar, página de la Contaduría General de la Provincia PBAC: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx>, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 6°: Designar la siguiente Comisión de Apertura de sobres de los cuales, al menos 3 (tres) firmaran el acta en conjunto:

AIUB ANGEL GABRIEL - DNI 22734750 - Cargo: Jefe Administrativo Contable;
ORTIZ MAGALI YESICA - DNI 31622764 - Cargo: Personal Administrativo;
MANSILLA PAOLA ROMINA - DNI 28946336 - Cargo: Personal Administrativo;
PUCCI MELISA - DNI 31611680 -Cargo: Personal Administrativo;
GARCIANDIA MAURICIO - DNI 35034251 - Cargo: Personal Administrativo;
BELMONTE NORA - DNI 29085815 - Cargo: Personal Administrativo.

ARTÍCULO 7: Disponer la imputación preventiva de siguiente manera: C. INSTITUCIONAL 1 1 1 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 009 SUB 001 ACT 1- FINALIDAD 3 -FUNCION 1- FUENTE 11- PROCEDENCIA

ENCUADRE: 2/5/1 COMPUESTOS QUIMICOS \$84.550.400,00
ENCUADRE: 2/9/5 UTILES MENORES MEDICO QUIRURGICOS Y DE LAB. \$62.752.000,00

POR LA SUMA TOTAL DE PESOS: -CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$147.302.400,00)
EJERCICIO 2025

ARTÍCULO 8°: Autorizar al área de Compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el Art. 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto 59/19, Reglamentario de la Ley N° 13981.

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, Regístrese. Cumplido Archívese.

Jorge Moyano, Director Ejecutivo.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS**

DISPOSICIÓN N° 175-DPPJMJDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 20 de Febrero de 2025

VISTO el Decreto-Ley 8671/76 (T.O. Decreto 8525/86), el Decreto 284/77, la Disposición 45/2015 de esta DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAS JURIDICAS, y

CONSIDERANDO:

Que en el reglamento de tramitación digital aprobado por la DISPO-2021-44-GDEBA-DPPJMJDHGP y sus modificaciones las solicitudes de desarchivo y reserva de denominación se encuentran previstas para tramitar por dicho mecanismo.

Que el procedimiento anteriormente indicado obtuvo una amplia aceptación y reporta beneficios a los administrados en cuanto a la celeridad y agilidad de dichas solicitudes.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta conveniente uniformar los procedimientos actualmente vigentes y disponer la tramitación exclusivamente digital y remota de las solicitudes de desarchivo y reserva de denominación.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los Artículos 3.6.1 del Decreto-Ley N° 8671/76 (T.O. por Decreto N° 8.525/86), sus normas complementarias y modificatorias;

Por ello;

**LA DIRECTORA PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE**

ARTÍCULO 1°.- Disponer que a partir del 28/02/2025 las solicitudes de desarchivo y reserva de denominación deberán ingresar exclusivamente mediante procedimiento digital y remoto, para lo cual se publicarán en el sitio oficial en Internet del organismo (<https://www.gba.gov.ar/dppj> o el que en el futuro lo reemplace) los formularios electrónicos por medio de los cuales se iniciará el trámite y se presentará la documentación digital que corresponda a su tipo.

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a las Direcciones de Estructuras Societarias, de Registro y Gestión Administrativa, Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales, a la Coordinación del Registro de Administradores de la Propiedad Horizontal y a las oficinas delegadas. PUBLICAR en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archívese.

Silvia Andrea Garcia, Directora.

▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO GARCIA, que en el Expediente N° 21100-751258-2020-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 24 de abril de 2024, cuya parte pertinente dice: 24 de abril de 2024... Resuelve: Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jorge Eduardo Garcia D.N.I. N° 22.355.492, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos setecientos noventa y ocho mil ochocientos setenta (\$ 798.870,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo Tercero: Notificar al señor Jorge Eduardo Garcia el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires CUIT 30-66570882- 5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese ,archívese. Fallo: 247/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: Gonzalo Sebastián Kodelia.

Figuroa Godoy Marcelo Andres.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FEDERICO PEREZ BREA, que en el Expediente EX-2019-16126220-GDEBA-SLYT Sumario Administrativo de Responsabilidad Patrimonial Secretaría Legal y Técnica, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 28 de noviembre de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 28 de noviembre de 2024 ...Resuelve: ...Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Federico Perez Brea, D.N.I. N° 31.111.679, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ciento setenta y siete millones ochocientos veinticuatro mil cuatrocientos dieciséis con cuarenta y cinco centavos (\$177.824.416,45) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo Tercero: Notificar al señor Federico Perez Brea; el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese..., archívese." Fallo: 946/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Juan Pedro Giuliano. Marcelo Andres, Figuroa Godoy.**

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FAVIO NICOLÁS MONGES NUÑEZ, que en el Expediente N° 21100-723671-2017-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 16 de mayo de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de mayo de 2024 ...Resuelve: ...ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Favio Nicolás Monges Nuñez D.N.I. N° 34.337.156, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho (\$291.888,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Favio Nicolás Monges Nuñez el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo

establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese..., archívese. Fallo: 328/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

Marcelo Andres Figueroa Godoy.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor HÉCTOR FABIÁN BALLATORRE, Legajo N° 147.883, que en el Expediente EX-2020-27888176-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Sumario de Responsabilidad Patrimonial, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 28 de Noviembre de 2024, cuya parte pertinente dice: "LA PLATA, 28 de noviembre de 2024... Resuelve: Artículo Segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Héctor Fabián Ballatorre D.N.I. 21.781.534... por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularles cargo pecuniario en forma solidaria por la suma total de pesos ciento ochenta y cuatro mil ciento veintitrés con veintitrés centavos (\$184.123,23) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Tercero y Cuarto. Artículo Tercero: Notificar a los señores Héctor Fabián Ballatorre... el cargo pecuniario que se les formula por el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 (multas - Pesos) CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Cuando este recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aún a aquellos que no hubieren recurrido. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo Quinto: Rubríquese, archívese. Fallo: 945/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave; Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Juan Pedro Giuliano.**

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor LEANDRO DANTE TANQUIA, que en el Expediente N° 21100-160367-2018-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 11 de abril de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 11 de abril de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Leandro Dante Tanquia DNI N° 24.104.786, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa mil treinta y dos (\$290.032,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Leandro Dante Tanquia el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese." Fallo: 187/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor MARIANO MARCELO MORALES, que en el Expediente N° 21100-903881-2017-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 05 de septiembre de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 05 de septiembre de 2024...Resuelve:...Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Mariano Marcelo Morales DNI N° 28.299.878, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y ocho (\$578.278,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Mariano Marcelo Morales el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo

apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese...,archívese. Fallo: 755/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FAVIO NICOLÁS MONGES NUÑEZ, que en el Expediente N° 21100-723671-2017-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado Fallo con fecha 16 de Mayo de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 16 de mayo de 2024...Resuelve:...Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Favio Nicolás Monges Nuñez DNI N° 34.337.156, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos doscientos noventa y un mil ochocientos ochenta y ocho (\$291.888,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Favio Nicolás Monges Nuñez el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese...,archívese. Fallo: 328/2024.

Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con los artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor JORGE EDUARDO GARCIA, que en el Expediente N° 21100-751258-2020-0-1 Sumario del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, ha dictado fallo con fecha 24 de abril de 2024, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 24 de abril de 2024...Resuelve:... Artículo segundo: Declarar patrimonialmente responsable al señor Jorge Eduardo Garcia DNI N° 22.355.492, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T.O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de Pesos SeteCientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Setenta (\$798.870,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero. Artículo tercero: Notificar al señor Jorge Eduardo GARCIA el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente de este Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires-CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley nro. 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo se le hace saber que la Resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley nro. 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente. Artículo quinto: Rubríquese..., archívese." Fallo: 247/2024.

Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

feb. 25 v. mar. 5

LICITACIONES

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 2/2025

POR 15 DÍAS - Licitación Pública N° 2/2025 para la ejecución de una serie de obras en el Pavimentación e Iluminación. Villa Itatí Etapa 2, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BIRF N° 8991-AR

Proyecto de Transformación Urbana del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), resultando aplicables las disposiciones del Decreto N° 1299/16 -Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdos Bilaterales (AB)- y su modificatorio, Decreto N° 734/24.

Presupuesto oficial: Pesos Mil Doscientos Treinta y Ocho Millones Setenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 09/100 (\$1.238.077.049,09), utilizando como mes base julio de 2024.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 14 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 14 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-29473688-GDEBA-DEOPISU.

feb. 10 v. feb. 28

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

Licitación Pública N° 7/2025

POR 15 DÍAS - Para la ejecución de una serie de Obras en el Red de Agua Tierras Argentinas, en el Barrio Tierras Argentinas del partido de Bahía Blanca, en el marco del Convenio de Préstamo BID N° 4823/OCAR Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires y de las previsiones del Decreto N° 1299/16, modificado por Decreto N° 734/24 - Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Estados Extranjeros en el Marco de Acuerdo Bilaterales (AB)

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Dos con 30/100 (\$1.508.955.762,30), utilizando como mes base octubre de 2024

Plazo: Trescientos Sesenta y Cinco (365) días corridos.

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el sitio web oficial https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras.

La fecha límite para la presentación de ofertas es el día 20 de marzo de 2025 a las 14:00 hs., en sobre cerrado en Mesa de Entradas dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6 PB, de la ciudad de La Plata.

Apertura: El día 20 de marzo de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Expediente el EX-2024-43755562-GDEBA-DEOPISU.

feb. 20 v. mar. 14

CONSEJO ESCOLAR DE VILLA GESELL

Licitación Privada N° 1/2025

POR 3 DÍAS - Cronograma de la Licitación Privada 02/2025 del Servicio Alimentario Escolar 2025.

Compra de pliegos: Librería De Lisio sito en Avenida 3 y Paseo 107 a partir del 19/02/2025.

Entrega de pliegos será en el Consejo Escolar sito en Avenida 4 N° 446 el día 25/02/2025 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Apertura de los sobres se hará en el Consejo Escolar de Villa Gesell (sito en Avenida 4 N° 446) el día 25/02/2025 en el horario de 12:30 hs.

Adjudicación: 26 de febrero de 2025

Importante:

- Leer atentamente el pliego de licitación.

- Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro de un sobre cerrado, al momento de presentarlo.

- Aquel oferente que no cumpliera con este requisito será desestimado automáticamente.

Consultas: Teléfono de línea es 02255-462443. Horario de 8 a 16 hs. de lunes a viernes. Mail ce125@abc.gob.ar. Mail navellaneda2@abc.gob.ar.

feb. 21 v. feb. 25

Licitación Privada N° 2/2025

POR 3 DÍAS - Cronograma de la Licitación Privada 02/2025 del Servicio Alimentario Escolar 2025 para el Programa MESA.

Compra de pliegos: Librería De Lisio sito en Avenida 3 y Paseo 107 a partir del 19/02/2025.

Entrega de pliegos será en el Consejo Escolar sito en Avenida 4 N° 446 el día 25/02/2025 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Apertura de los sobres se hará en el Consejo Escolar de Villa Gesell (sito en Avenida 4 N° 446) el día 25/02/2025 en el horario de 12:30 hs.

Adjudicación: 26 de febrero de 2025

Importante:

- Leer atentamente el pliego de licitación.

- Los interesados deberán cumplimentar con toda la documentación solicitada dentro de un sobre cerrado, al momento de presentarlo.

- Aquel oferente que no cumpliera con este requisito será desestimado automáticamente.

Consultas: Teléfono de línea es 02255-462443. Horario de 8 a 16 hs. de lunes a viernes. Mail ce125@abc.gob.ar. Mail navellaneda2@abc.gob.ar.

feb. 21 v. feb. 24

MUNICIPALIDAD DE BERISSO

Licitación Pública N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/25 llevada a cabo para la ejecución de la Obra: Relevamiento de veredas de la Av. Montevideo desde calle 7 hasta calle 17.

Presupuesto oficial: \$723.650.937,13.-

Valor del pliego: Pesos Setenta Mil (\$70.000.-)

Adquisición del pliego: A partir del 18/02/25 en la Tesorería Municipal sita en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 8:30 a 12:30 horas en días hábiles administrativos.

Retiro del pliego: Se descargará de la página web del Municipio y/o se retirará de la Oficina de Compras y Suministros sito en calle 6 y 166 de Berisso en el horario de 9:00 a 13:00 horas en días hábiles administrativos.

Visita de obra: El 28/02/25 comenzando en el Palacio Municipal sito en calle 6 y 166 de Berisso.

Presentación de ofertas: Hasta el 07/03/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros.

Consulta de pliegos: En la Oficina de Compras y Suministros a partir del 18/02/25 de 9:00 a 13:00 horas.

Apertura de sobres: El 07/03/25 a las 9:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros sita en calle 6 y 166 de Berisso.

feb. 21 v. feb. 25

CONSORCIO DE GESTIÓN DEL PUERTO LA PLATA

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Objeto: El Consorcio de Gestión del Puerto La Plata llama a Licitación Pública para la realización de la obra Dragado de Mantenimiento de los Canales de Acceso y del Vaso Portuario del Puerto La Plata, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de obra: Trescientos sesenta y cinco (365) días corridos.

Adquisición y consulta del Pliego de Bases y Condiciones: El Pliego de Bases y Condiciones podrá solicitarse vía correo electrónico al mail: compras@puertolaplata.com, o descargarse de la página web del Puerto La Plata <https://www.puertolaplata.com/comercial/llamados-y-licitaciones-en-curso>. Las consultas aclaratorias al pliego se podrán efectuar hasta ocho (8) días hábiles antes de la fecha fijada para apertura de las ofertas.

Certificado de capacidad técnico-financiera anual y de especialidad: El oferente deberá presentar su certificado capacidad técnica-financiera y de especialidad expedida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires o alternativamente el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP), debiendo cumplimentar la empresa las siguientes condiciones, con relación a su inscripción en el Registro de Licitadores del artículo 15 de la Ley N° 6021, y del Decreto N° 5488/59 reglamentario de dicha ley, y sus modificatorias:

- Especialidad: Ingeniería Hidráulica-Obras portuarias y las relacionadas con la navegación fluvial y marítima.

- Capacidad técnico-financiera: Deberá ser mayor o igual a la suma de pesos equivalentes a Dólares Diez Millones Doscientos Ocho Mil Doscientos Diecinueve con 18/00 + IVA (U\$S 10.208.219,18 + IVA) o su equivalente a pesos, tomando una cotización del dólar divisa estadounidense de acuerdo con el valor fijado por el Banco de la Nación Argentina tipo vendedor del 5to. día hábil anterior a la presentación de la oferta.

En caso de tratarse de un consorcio o unión transitoria de empresas, todos sus integrantes deberán cumplir con el requisito de la inscripción en el Registro de Licitadores (sección obras) de la Ley 6.021, en la especialidad "Ingeniería Hidráulica". Respecto a las restantes condiciones exigidas (capacidad técnica y capacidad financiera), bastará que al menos uno de los integrantes cumpla con lo establecido en el párrafo anterior. Dicho integrante deberá poseer, al menos, el cincuenta (50 %) por ciento de la unión.

Para el caso que un oferente optará por la alternativa del Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RENCOP) tendrá noventa (90) días corridos desde la presentación de la oferta o hasta la adjudicación de la obra, lo que ocurra primero para obtener el certificado de capacidad técnico-financiera y de especialidad expedida por el Registro de Licitadores del Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires.

La no observancia de lo prescrito en el presente apartado será causal de rechazo de la oferta.

Precio del Pliego de Bases y Condiciones: Sin costo.

Presupuesto oficial: Dólares Diez Millones Trescientos Cincuenta Mil + IVA (U\$S 10.350.000,00 + IVA).

Lugar y fecha para la presentación de ofertas: Mesa de Entradas del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata, sito en Gaggino esq. Italia s/n°, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 21 de marzo de 2025 a las diez (10) horas.

Lugar y fecha del acto de apertura de ofertas: Salón de Usos Múltiples del Consorcio de Gestión del Puerto La Plata (Estación Dock Central), ubicado en calle Gaggino esq. Italia, ciudad de Ensenada, pcia. de Buenos Aires, el día 21 de marzo de 2025 a las diez y media (10:30) horas.

Expediente N° EX-2024-00016358-PLP-CME#GAYF.

feb. 21 v. feb. 27

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 28/2024 - Proceso de Compra N° 164-1429-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 28/2024. Para la Adquisición de Equipos de Respiración Autónoma, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-20-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.-

Día y hora límite para presentación de muestras: 18 de marzo de 2025 a las 13:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 18 de marzo de 2025 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX-2024-39877647-GDEBA-DDDGASPB.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 4/2025

POR 2 DÍAS - Denominación: Provisión de Servicio Alimentario Escolar (SAE) y Módulos Extraordinarios para la Seguridad Alimentaria (MESA) - Secretaría de Desarrollo Social.

Decreto N° 643/2025 fechado el 19/02/2025.

Fecha de apertura: 12-03-2025.-

Hora: 9:00.-

Valor del pliego: Gratuito

Presupuesto oficial: \$14.123.407.275,00 (Pesos Catorce Mil Ciento Veintitrés Millones Cuatrocientos Siete Mil Doscientos Setenta y Cinco con 00/100).-

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda -

Horario: 8:00 a 15:30 horas.-

Expediente: 131.241/2025.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 416R-69-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-69-2025, para la ejecución de la Obra Puesta en Valor de Fachada Central y de Hall de Acceso Principal-E.P. N° 2, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Millones Ciento Cuarenta y Un Mil Setecientos Sesenta (\$600.141.760), a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida, sin redeterminación de precios y con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Fecha de apertura: 10 de marzo de 2025, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor del pliego: Pesos Seiscientos Mil Ciento Cuarenta y Uno con Setenta y Seis Centavos (\$600.141,76).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$1.050.248.080.

Expediente N° 416R-69-2025.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DEL PILAR

Licitación Pública N° 84/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública N° 84/2024 por la cual se solicita la Readecuación y Ampliaciones del Sistema de Salud de la Localidad de Pilar, partido Del Pilar, según a lo especificado y detallado en el Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura de la Municipalidad Del Pilar.

Apertura: 07/03/2025. Hora: 13:00 horas.

Presupuesto oficial: \$1.492.570.351,60 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Noventa y Dos Millones Quinientos Setenta Mil Trescientos Cincuenta y Uno con 60/100).

Valor del pliego: \$1.492.570,00 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Setenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Decreto N° 212/2025.

Expte. N° 9109/2024.

feb. 24 v. feb. 25

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/2025 por la cual se solicita la Intervención Urbana en San Cayetano, partido Del Pilar, de acuerdo a las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones, a pedido de la Secretaría de Infraestructura del Municipio Del Pilar.

Apertura: 25/03/2025

Hora: 13:00 hs.

Presupuesto oficial: \$409.784.073,72 (pesos Cuatrocientos Nueve Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Setenta y Tres con 72/100).

Valor del pliego: \$409.780,00 (Pesos Cuatrocientos Nueve Mil Setecientos Ochenta con 00/100).

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar, Dirección de Compras, Rivadavia 660, Pilar.

Decreto N° 205/2025.

Expte. N° 235/2025.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Red Vial Acceso y Entorno a la Escuela Secundaria N° 15, a realizarse en la calle 1631 entre Av. Eva Perón (R.P. N° 53) y calle 1636, y en la calle 1634 entre Av. Eva Perón (R.P. N° 53) y calle 1631, en los Barrios La Capilla y La Capilla Rural de este Partido.

Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días.

Presupuesto oficial: \$2.214.130.862,01.

Capacidad técnica: \$2.214.130.862,01.

Capacidad financiera: \$6.734.648.038,61.

Garantía de oferta: 1 % (Uno por ciento) del presupuesto oficial.

Valor del pliego: \$1.107.100,00.

Compra del pliego: Hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Apertura: 21/03/2025 Hora: 11:00.

Expte. Adm. 4037-414-S-2025.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL JUAN MADARIAGA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de General Juan Madariaga hace el llamado a Licitación Pública N° 1/2025 para la Renovación del Piso de Gimnasio Municipal (830m²).

Los pliegos pueden consultarse y adquirirse hasta 2 (dos) días antes del acto de apertura en la Oficina de Contrataciones Municipal, calle Hipólito Yrigoyen 347, Gral. Madariaga, de lunes a viernes de 7 a 13 horas. Teléfono (02267) 420301. 02267 15666904. Mail compras@madariaga.gob.ar

El presupuesto oficial es de \$145.713.927(pesos Ciento Cuarenta y Cinco Millones Setecientos Trece Mil Novecientos Veintisiete).

Valor del pliego: \$77.857 (Pesos Setenta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Siete).

Fecha de apertura: 19/03/2025 - Hora: 10.

Expte. N° 3249/2024.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 14/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 14/25. Objeto obra: Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED) - Etapa 35.

Presupuesto oficial: \$109.671.600,71 (Pesos Ciento Nueve Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Seiscientos con 71/100).

Adquisición de pliegos: A partir del 5 de marzo de 2025 y hasta el 7 de marzo de 2025 en la Dirección Municipal de Compras-Manuel Castro N° 280, piso 2º.

Valor del pliego: \$82.400,00 (Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos).

Consultas: A partir del 5 de marzo de 2025 y hasta el 7 de marzo de 2025 en la Secretaría de Educación, Manuel Castro N° 280, piso 4º.

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) hasta el 12 de marzo de 2025 a las 9:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280, piso 2º) el día 12 de marzo de 2025 a las 11:45 hs.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPIO DE MORENO

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Miradores en Plaza Buján.

Presupuesto oficial: Asciede a la suma de Pesos Ciento Treinta y Nueve Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Doscientos Cuatro con 87/100 (\$139.787.204,87).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de marzo de 2025 a las 12:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 5 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 9:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: "Licitación Pública N° 07/2025" en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$419.361,00.- (Pesos Cuatrocientos Diecinueve Mil Trescientos Sesenta y Uno con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-271185-J-2025.

feb. 24 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 15/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 15/25 por la Adquisición e Instalación de Video Wall Central - Videos Walls Laterales y Servicios Accesorios para el Nuevo Centro de Monitoreo Urbano y Seguridad con Destino a la Dirección General de Monitoreo y Análisis Delictual, dependiente de la Secretaría de Seguridad de la Municipalidad de Vicente López, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$371.956.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$371.956,00.

Presentación y apertura: 13 de marzo de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-400-2025

feb. 24 v. feb. 25

AGUAS BONAERENSES S.A.

Licitación Pública Nacional N° 2/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a Licitación Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales en la zona de concesión otorgada en la provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones RESO-2024-1158-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para la contratación de: Conexiones de Agua y Cloaca y Mantenimiento de Redes de Agua y Desagües Cloacales-Regiones 1 y 7.

Consulta de pliegos: Podrán consultarse en la siguiente página web <https://www.aguasbonaerenses.com.ar>

Adquisición de pliegos: Desde el 24 de febrero de 2025 a las 08:00 hs. hasta el día 28 de febrero de 2025 a las 16:00 hs., previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el participante interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$9.791.739.901,38 + IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el 10 de marzo de 2025 a las 11:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 10 de marzo de 2025 a las 12:00 hs., mediante plataforma virtual.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Sede: Calle 43 N° 592, La Plata, provincia de Buenos Aires.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

feb. 24 v. feb. 26

Licitación Pública Nacional N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Llamado a licitación - Aguas Bonaerenses S.A., en su calidad de concesionaria del Servicio Público de provisión de agua potable y desagües cloacales en la zona de concesión otorgada en la Provincia de Buenos Aires, llama a licitación en los términos del Capítulo III del Reglamento General de Contrataciones de ABSA (aprobado por Resoluciones RESO-2024-1158-GDEBA-MIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos), para la contratación de: Reparaciones Civiles - Regiones 1 y 7.

Consulta de pliegos: Podrán consultarse en la siguiente página web: <https://www.aguasbonaerenses.com.ar>

Adquisición de pliegos: Desde el 24 de febrero de 2025 a las 08:00 hs., hasta el día 28 de febrero de 2025 a las 16:00 hs.

previa remisión del formulario "Planilla de Adquisición de Pliego" completo por el participante interesado, el cual le será enviado en respuesta a su requerimiento de adquisición de pliego.

Valor del pliego: Gratuito.

Presupuesto oficial: \$4.026.129.058,50 + IVA.

Presentación de las ofertas: Las propuestas serán enviadas por correo electrónico a la casilla licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar, hasta el 10 de marzo de 2025 a las 13:00 hs.

Acto de apertura de las ofertas: El día 10 de marzo de 2025 a las 14:00 Hs., mediante plataforma virtual.

Tel.: + 54 9 11 4174-1120.

Sede: Calle 43 N° 592, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Correo electrónico: licitaciones@aguasbonaerenses.com.ar.

feb. 24 v. feb. 26

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 1/2025 - Proceso de Compra N° 164-0064-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 1/2025 - Proceso de Compra N° 164-0064-LPU25 para la Adquisición de Insumos para Actividades Educativas, Artísticas y Culturales, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-31-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 19 de marzo de 2025 a las 9:00 hs.

Expediente N° EX-2024-45496800-GDEBA-DDDGASPB.

feb. 25 v. feb. 26

MINISTERIO DE HÁBITAT Y DESARROLLO URBANO

Solicitud de Oferta N° 1/2025

Aclaratoria

POR 1 DÍA - Circular Aclaratoria N° 1. Adquisición de Bienes e Insumos para la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano. Proyecto de Apoyo a la Gestión Integral de la Cuenca del Río Salado. Componente 4 - Viviendas de Interés Social con Impacto en Empleo Contrato de Préstamo BIRF N° 8736-AR. La presente Circular contiene respuestas a consultas efectuadas por eventuales Oferentes.

Consultas N° 1, 2 ,3 y 4:

Quisiera saber ¿cómo adquirir el pliego?

Respuesta:

El documento de Solicitud de Oferta se puede adquirir de forma gratuita en la página web del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires, en los siguientes links:

https://www.gba.gov.ar/habitat/licitaciones/adquisici%C3%B3n_de_bienes_e_insumos_para_la_subsecretaria_t%C3%A9cnica_administrativa_y.

<https://drive.google.com/file/d/1T8gDCe91D9GD2LqLH9EfSOIEIO9B9PPt/view>.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

Licitación Pública - Proceso de Compra PBAC N° 382-1458-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cabezales, para el Año 2025.

Pliego sin costo.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>,

<https://www.arba.gov.ar/TransparenciaGestion/licitaciones/licitaciones.asp?lugar=ARBA&his> t=NO,

<http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.cgp.gba.gov.ar/> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 76/19 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la Adquisición de Cartuchos de Tinta, Tóner y Cabezales, para el Año 2025, junto con los Anexos I-Denuncia de Domicilio-, II -Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, III -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, IV -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, V -Declaración Jurada de Competencia Judicial- y VI -Personas no Habilitadas para Contratar-, según N° IF-2025-05297518-GDEBA-GAYCARBA.

Presentación de ofertas mediante Sistema PBAC: Para participar de un proceso de compra, es necesario ingresar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, con el usuario y contraseña asignados, buscar el proceso de compra y realizar la acción de descargar el pliego. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente.

Fecha y horario de apertura digital de las propuestas: 10 de marzo de 2025 a las 11:00 horas.

Acto Administrativo de autorización del llamado: Resolución Interna SEAYT N° 10-25.

Número de expediente: EX-2024-27078005-GDEBA-DPTAAARBA

feb. 25 v. feb. 26

**DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
CONSEJO ESCOLAR DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ**

Licitación Privada N° 7/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 07/2025, para la Contratación del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Mes de Marzo 2025. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 11 de marzo de 2025 - 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Exaltación de la Cruz, calle Rivadavia N° 421, distrito Exaltación de la Cruz

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar, o solicitar vía mail ce031@abc.gov.ar o sede del Consejo Escolar, calle Rivadavia N° 421, los días hábiles en horario administrativo.-

Expediente interno N° 031-047-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE TRES ARROYOS

Licitación Privada N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Licitación Privada N° 02/2025 para la Contratación del Programa MESA Bonaerense Meses de Marzo a Agosto. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: 7 de marzo de 2025 - 10:00 hs.

Presupuesto oficial: \$471.022.290,00.

Valor del pliego: \$235.000,00.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar Tres Arroyos, Alvarado N° 446, Tres Arroyos hasta el 5 de marzo de 2025.

Lugar de apertura: Consejo Escolar, Alvarado N° 446, Tres Arroyos.

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la Provincia: www.gba.gov.ar en sede del Consejo Escolar, calle Alvarado N° 446 de Tres Arroyos, correo electrónico ce107@abc.gov.ar

Autorizada por Disposición N° 10/2025

Expediente interno N° 107-010-2025-02-06.

feb. 25 v. feb. 26

ORGANISMO PROVINCIAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Licitación Pública - Proceso de Compra N° 550-0140-LPU25

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública - Proceso de Compra N° 550-0140-LPU25, para la Contratación del Servicio de Limpieza con destino al OPNYA, autorizado mediante Resolución N° RESO-2025-289-GDEBA-DEOPNYAGP, en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego Tipo de Bases y Condiciones, su planilla anexa y en el Pliego de Especificaciones Técnicas.-

Podrá consultarse la documentación correspondiente en el Portal PBAC.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC, <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora de apertura de ofertas: 7 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.

Expediente N° EX-2025-02448756-GDEBA-OPNYAMDCGP.

feb. 25 v. feb. 26

MINISTERIO DE SALUD

H.I.G.A. LUISA C. DE GANDULFO

Licitación Privada N° 30/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 30/2025, para la Adquisición de Reactivos Manuales II para cubrir el Período de 01/02/2025 al 30/06/2025, solicitado por el Servicio de Laboratorio del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa C. Gandulfo, en el partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de marzo de 2025, a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Luisa Cravenna de Gandulfo sito en calle Balcarce 351, de la localidad de Lomas de Zamora.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ochenta y Un Millones Cuatrocientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Veintiocho con 85/100 (\$81.442.728,85)

El Pliego de Bases y Condiciones podrá retirarse de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 hs. en la Oficina de Administración Contable.

El pliego podrá consultarse además en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

DISPO-2025-360-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

EX-2024-38721863-GDEBA-HIGALCGMSALGP.

H.L. GRAL. NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 3/2025 contratar el Servicio de Cableado de Red Informática (Conectividad) para las distintas áreas del establecimiento, solicitado por la Administración del Hospital Nuestra Señora del Carmen.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 7 de marzo de 2025 las 10:00 horas en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Nuestra Señora del Carmen sito en la calle Carlos María Espil 409, de la localidad de Carmen de Areco.

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 28 febrero en el horario de 10:00 a 12:00 hs.

El presupuesto estimado ascendente a un total de pesos: Ciento Treinta y Dos Millones Novecientos Mil Pesos con 00/100 (\$132.900.000,00)

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de Hospital Nuestra Señora del Carmen, de lunes a viernes de 7 a 13 hs.

DISPO-2025-61-GDEBA-HLNSCMSALGP.

EX-2024-23143678-GDEBA-HLNSCMSALGP.

H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 37/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 37/2025, para la Adquisición de Artículos de Limpieza, para cubrir el Periodo de Febrero-Diciembre de 2025, solicitado por el Servicio de Depósito de Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/03/2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en calle Av. 25 de Mayo y Leandro N. Alem s/n, de la localidad de General Rodríguez.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa y Seis Millones Ciento Veinticuatro Mil Ochenta con 00/100 (\$96.124.080,00).

Consulta de pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital H.I.G.A. Vicente López y Planes, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 14:00 hs.

DISPO-2025-201-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

EX-2025-3116314-GDEBA-HIAVLPMSALGP.

H.Z.E. MATERNO INFANTIL ARGENTINA DIEGO

Licitación Privada N° 3/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 03/2025, para la Contratación, Compra o Adquisición de Alimentación Parenteral, para cubrir el Período de 01/04/2025 al 31/07/2025, solicitado por el Servicio de Neonatología del Hospital Materno Infantil Argentina Diego de Azul.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de marzo de 2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Licitaciones del Hospital Materno Infantil Argentina Diego, sito en calle Alfredo Prat N° 521 de la localidad de Azul, pcia. de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$67.891.748,05 (Pesos Sesenta y Siete Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Setecientos Cuarenta y Ocho con 05/100)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Licitaciones del Hospital Materno Infantil Argentina Diego de Azul, de lunes a viernes de 8:00 hs. a 12:00 hs.

DISPO-2025-94-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

EX-2024-37328499-GDEBA-HZEMIADMSALGP.

INSTITUTO BIOLÓGICO DR. TOMÁS PERÓN

Licitación Privada N° 4/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 04/2025, para la Adquisición de Amoxicilina Trihidrato USP/BP para cubrir el Período de 12 Meses, solicitado por el Departamento de Producción de Medicamentos (LEMP 3) de este Instituto Biológico Dr. Tomás Perón.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 5 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en el Departamento Administrativo Contable de la Dirección de Administración del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, sito en colectora de Avenida Antártida Argentina e/525 y 526, de la ciudad de La Plata.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Setenta Millones Doscientos Mil con 00/100 Ctv. (\$170.200.000,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en el Departamento Administrativo Contable del Instituto Biológico Dr. Tomás Perón, de lunes a viernes de 8 a 13

hs.

DISPO-2025-52-GDEBA-DPIBDTPMSALGP.
EX-2025-3118111-GDEBA-DPTGADMSALGP.

H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA

Licitación Privada N° 15/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 15/2025, para la Adquisición de Insumos Varios para Hemoterapia, para cubrir el Período de 05/02/2025 - 30/12/2025 solicitado por el Servicio de Hemoterapia del H.I.G. Dr. José Penna.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 05/03/2025, hora: 9:00 en la Oficina de Compras y Suministros del H.I.G. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Ciento Cuarenta y Siete Millones Trescientos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$147.302.400,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Dr. José Penna, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

DISPO-2025-329-GDEBA-HIGDJPMSALGP.
EX-2025-3385200-GDEBA-HIGDJPMSALGP.

MUNICIPALIDAD DE ALMIRANTE BROWN

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 10/2025, para contratar la ejecución de la obra: Mantenimiento de Pavimentos Flexibles en el Partido-Zona I (Norte), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$1.153.747.656,94 (Pesos Mil Ciento Cincuenta y Tres Millones Setecientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Cincuenta y Seis con Noventa y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego de \$1.153.747,66 (Pesos Un Millón Ciento Cincuenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta y Siete con Sesenta y Seis Centavos).

Expediente N° 4003-21610/2025.

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 11 /2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 11/2025, para contratar la Ejecución de la Obra: Mantenimiento de Pavimentos Flexibles en el Partido - Zona I (Sur), cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$990.930.696,74, (Pesos Novecientos Noventa Millones Novecientos Treinta Mil Seiscientos Noventa y Seis con Setenta y Cuatro Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de marzo de 2025 a las 11:00 horas, siendo el valor del pliego de \$990.930,70, (Pesos Novecientos Noventa Mil Novecientos Treinta con Setenta Centavos).

Expediente: 4003-21611/2025.

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 12/2025, para contratar la ejecución de la obra: Mantenimiento de Pavimentos Flexibles en el Partido-Zona II, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$865.658.256,00 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Millones Seiscientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2025; y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de marzo de 2025 a las 12:00 horas, siendo el valor del pliego de \$865.658,26 (Pesos Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cincuenta y Ocho con Veintiséis Centavos).

Expediente N° 4003-21436/2025.

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 13/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 13/2025, para contratar la ejecución de la Obra: Mantenimiento del Sistema de Desagües Pluviales en el Partido, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$207.783.168,12, (Pesos

Doscientos Siete Millones Setecientos Ochenta y Tres Mil Ciento Sesenta y Ocho con Doce Centavos), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones sito en Rosales N° 1312 3° piso de Adrogué, Partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 11 de marzo de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 14 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, siendo el valor del pliego \$207.783,17, (Pesos Doscientos Siete Mil Setecientos Ochenta y Tres con Diecisiete Centavos).

Expediente: 4003-21346/2025

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 16/2025

POR 2 DÍAS - Se llama a Licitación Pública N° 16/2025, para Contratar la Adquisición de Vehículos Blindados y Ploteados con Equipamiento para Funcionar Como Patrulleros, cuyo presupuesto oficial asciende hasta la suma de \$3.383.417.250,00 (Pesos Tres Mil Trescientos Ochenta y Tres Millones Cuatrocientos Diecisiete Mil Doscientos Cincuenta), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Generales y Particulares- confeccionado al efecto.

El pliego mencionado en el artículo anterior podrá ser retirado en la Dirección General de Compras y Contrataciones, sito en calle Rosales 1312, 3° piso, de Adrogué, partido de Almirante Brown, hasta las 13:30 horas del día 10 de marzo de 2025 y la apertura de las propuestas se realizará en la dependencia antes mencionada el día 13 de marzo de 2025 a las 13:00 horas, siendo el valor del pliego de \$3.383.418,00 (Pesos Tres Millones Trescientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Dieciocho).

Expediente: 4003-22687/2025.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública N° 417R-830-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 417R-830-2025, para la ejecución de la obra: Plan de Pavimentación del Partido de Bahía Blanca - Etapa 2 - 2025 - Sector 3 con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Doscientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Trece con Cuarenta Centavos (\$181.218.413,40) a realizarse mediante sistema de contratación por unidad de medida, sin redeterminación de precios, la obra prevé un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Apertura de las propuestas: Día 11 de marzo de 2025 a las 10:00 horas, en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Vialidad.-

Valor pliego: Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Doscientos Dieciocho con Cuarenta y Un Centavos (\$181.218,41).-

1. Registro de Proveedores dentro del rubro Contratista de Obra y Registro Municipal de Licitadores de Obras Públicas, dando cumplimiento a los siguientes requisitos:

1.1 Código IV - Pavimentos.

* Capacidad de contratación: Igual o superior \$332.233.757,90.

Este requisito deberá ser cumplimentado antes de la firma del contrato de adjudicación de obra.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 9/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Construcción Red Cloacal en Barrio Las Campanas - Etapa 4, promovido por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 25 de marzo de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón con 00/100 Centavos (\$1.000.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Treinta y Siete Millones Cincuenta Mil con 00/100 Centavos (\$237.050.000,00), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Período de consulta y venta: Hasta el día veinte (20) de marzo de 2025, inclusive.

Expediente: 4016-9667/2025.-

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 10/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Construcción Red Cloacal en Barrio Lupo - Etapa 1, promovido por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 26 de marzo de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón con 00/100 Centavos (\$1.000.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos Veinticinco Millones con 00/100 Centavos (\$225.000.000,00.-) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Período de consulta y venta: Hasta el día veinte (20) de marzo de 2025, inclusive.
Expediente: 4016-9666/2025.-

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

Licitación Pública N° 11/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Módulo Alimentario con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social, Secretaría de Desarrollo Social. -
Presupuesto oficial: \$206.250.000,00.-
Valor del pliego: Sin valor
Fecha de apertura: Marzo 26 de 2025 a las 10:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 8 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 25 v. feb. 26

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Solicita la provisión de Mano de Obra, incluido el Equipo Necesario y Personal, para la Reconversión de Luminarias Existentes a Luminarias LED en distintas zonas del distrito.
Presupuesto oficial: \$240.000.000,00 -
Valor del pliego: \$480.000,00.-
Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 a las 10:00 hs.
Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Licitación Pública N° 9/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de Distintas Localidades del Partido -Etapa III- 2024.
Fecha de apertura: 21 de marzo de 2025, a las 11:00 horas.
Valor del pliego: \$396.576 (son Pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 9038/INT/2024.

feb. 25 v. mar. 5

Licitación Pública N° 10/2025

POR 5 DÍAS - Motivo: Pavimentación con Hormigón Simple en Calles de distintas Localidades del Partido - Etapa IV - 2024.
Fecha apertura: 21 de marzo de 2025, a las 12:00 horas.
Valor del pliego: \$396.576.- (Son pesos Trescientos Noventa y Seis Mil Quinientos Setenta y Seis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para consulta y adquisición del pliego: Hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 9039/INT/2024.

feb. 25 v. mar. 5

MUNICIPALIDAD DE LUJÁN

Licitación Pública N° 6/2024

Prórroga

POR 2 DÍAS - Circular de Prórroga N° 1. Por el término de dos días, y conforme al Expediente y a la Licitación Pública N° 06/2024, relativa a la Concesión para el Mantenimiento y Explotación de la Terminal de Ómnibus de Luján, conforme a la Ordenanza N° 8697, se comunica lo siguiente: En virtud de lo dispuesto en el Decreto N° DECTO-2025-283-EMUNILUJAN-INT, se informa que la apertura de sobres correspondiente a la Licitación Pública N° 06/2024 ha sido prorrogada. La nueva fecha establecida para la apertura de ofertas será el 31 de marzo de 2025, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras, ubicada en Lavalle N° 537, ciudad de Luján.

EX-2024-00103109-MUNILUJAN.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE MORENO

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Obra Centro Odontológico CIC La Bibiana.

Presupuesto oficial: Ascende a la suma de pesos Ciento Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa Mil Trescientos Treinta con 12/100 (\$152.890.330,12).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 21 de marzo de 2025 a las 10:00 horas en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno sita en la calle Dr. E. Asconapé N°51 (subsuelo), Moreno, Bs. As., tel.: 0237-4669100.

Venta del pliego: Hasta las 12:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Recepción de las consultas por escrito: Hasta 05 (cinco) días previos a la fecha del acto de apertura (de 09:00 a 14:00 horas), en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, y/o mediante correo electrónico a la dirección de mail: compras@moreno.gov.ar, con el asunto: Licitación Pública N° 06/2025 en hoja membretada y con firma de responsable de la firma que pretenda consultar.

Recepción de ofertas: Hasta las 13:00 horas del día 20 de marzo de 2025, en la Jefatura de Compras de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. Asconapé N° 51 (subsuelo), Moreno, Bs. As.

Valor del pliego: \$458.670,00.- (Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta con 00/100).

Los Pliegos de Bases y Condiciones, podrán ser consultados y/o adquiridos en la Jefatura de Compras, de la Municipalidad de Moreno, sita en la calle Dr. E. Asconapé N° 51 (subsuelo), de esta localidad, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:30 horas.

Expediente: 4078-266368-S-2024.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Primer Llamado a Licitación Pública N° 01/2025. Objeto: Adquisición de Estabilizador Granular de 0-33 mm para Calles de Tierra.

Fecha y hora de apertura de sobres: 28 de marzo de 2025 - 10:00 horas.

Acto de apertura: Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea.

Valor del pliego: \$163.999,80.

Presupuesto oficial: \$163.999.800,00.

Garantía de mantenimiento de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Consulta y adquisición de pliegos: En la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945 -Necochea- provincia de Buenos Aires, en el horario de 8:15 a 13:45 hs., desde el día 24/02/25 al 27/03/25.

Decreto N° 578/2025.

Expediente Municipal N° 130/2025.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 3/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Materiales de Construcción, Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.

Valor del pliego: \$20.000,00, (Veinte Mil Pesos)

Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, hasta el día 12 de marzo de 2025, a las 15:00.

Acto de apertura: El día 14 de marzo de 2025, a las 9:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Constitución 1046, piso 2, San Fernando.

feb. 25 v. feb. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO SECRETARÍA GENERAL

Licitación Pública N° 1/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Alimentos Secos en el marco del Programa Emergencia Social y Seguridad Alimentaria.

Presupuesto oficial: \$848.223.941,00, (Pesos Ochocientos Cuarenta y Ocho Millones Doscientos Veintitrés Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100).

Valor del pliego: \$424.112,00, (Pesos Cuatrocientos Veinticuatro Mil Ciento Doce con 00/100).

Fecha de apertura: 27 de marzo de 2025 a las 10 horas.

Venta de pliego: Dirección de Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2025-E0204-SUBLTA

Expediente N° 4117.1209.2025.0

feb. 25 v. feb. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 12.546

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 12.546. Objeto: Mantenimiento, Retiros, Traslados, e Instalaciones de Bienes de Seguridad en Sucursales Varias.

Tipología de selección: Etapa única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de apertura: 14/03/2025 a las 12:30 hs.

Valor de los pliegos: Sin cargo.

Fecha tope para efectuar consultas: 7/03/2025.

Descarga del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas en el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 -Nivel 3- Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla licitacionesdeservicios@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la sala de aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 -Nivel 3- Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.017.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **San Martín**. GIANGIACOMO HORACIO JAVIER, DNI 30.315.370, CUIT 20-30315370-6, domiciliado en la calle Gaucho Cruz 5357, Villa Bosch, partido de Tres de Febrero, prov. de Bs. As., transfiere a Marquez Luis Eduardo, DNI 28.462.518, CUIT 20-28462518-9, domiciliado en la calle Italia 645, Moreno, partido de Moreno, prov. de Bs. As., el Fondo de Comercio "2Alacabeza", agencia de lotería ubicado en la calle Eva Perón 3501, Villa Bonich, partido de Gral. San Martín, prov. de Bs. As. Reclamos de ley en el mismo negocio. Giangiaco Horacio Javier, DNI 30.315.370, Vendedor; Marquez Luis Eduardo, DNI 28.462.518, Adquiriente.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Moreno**. La Sra. CAREY, MARIA MERCEDES, DNI N° 25.129.310, CUIT N°: 23-25129310-4, con domicilio en Ramón Falcón N° .625 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita a la Sra. Martinho, Mariana Lorena, DNI N° 26.077.851, CUIT N° 27-26077851-5, con domicilio en Gervasio Posadas N° 74 - 2do. piso, de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de Rubro Salón de Fiestas y Eventos, con domicilio en Av. Gaona N° 13.501 de Francisco Álvarez, Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078-188386-C-2017, Cuenta de Comercio N° 23251293104. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Carey, María Mercedes, DNI 25.129.310, Cedente; Martinho, Mariana Lorena, DNI 26.077.851, Cesionaria. Lic. Alejandro Alonso Subsecretario Técnico de Inspecciones y Habilitaciones.

feb. 19 v. feb. 25

POR 5 DÍAS - **Pilar**. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11867, el Sr. ANIBAL MIGUEL ANGEL MARTINEZ, CUIT 23-12103163-9, anuncia la transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial del rubro: Perfumería, Boutique y Venta al Por Menor de Productos de Limpieza, sito en calle Rivadavia 544 de la localidad y partido de Pilar, bajo el expediente de habilitación N° 1965/72 alc 1/20 -Cta. Cte. N° 1742, a favor de Perfumería Imagen Pilar S.A., CUIT 30-71855087-0. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Moran Patricia Leonor, 13.027.423, heredera del difunto Aníbal Miguel Ángel Martínez; Martínez Moran Joaquín Tomas, 39.590.821, Presidente de la sociedad.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **José C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Supermercado "Super Maya" con domicilio en la calle Av. Pte. Sarmiento N° 4434, José C. Paz, Bs. As., el Sr. LU XIUQIANG, DNI 95.437.330, al Sr. Lin Haiyan, DNI 95.242.696. Reclamo de Ley mismo domicilio. Lu Xiuqiang. Vendedor. Lin Haiyan. Comprador. Lu Xiuqiang, DNI 95.437.330; Lin Haiyan, DNI 95.242.696.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **Haedo**. CINQUERRUI, GERMAN ALEJANDRO, CUIT N° 20-28408343-2, transfiere Fondo de Comercio a Cumbres Comerciales del Oeste S.R.L., CUIT N° 30-71878981-4, representada por Cordoba Lucas Federico en carácter de Socio Gerente, CUIT N° 23-41665311-9, ubicado en la calle Rivadavia N° 16.201 Haedo, rubro Venta Expendio de Helados, Heladería. Cinquerrui, German Alejandro, DNI 28.408.343; Cordoba, Lucas Federico, DNI 41.665.311 Socio Gerente de "Cumbres Comerciales del Oeste S.R.L."

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - **Morón**. RICARDO ESTEBAN MARTÍNEZ VILA, CUIT 20-18742958-8, transfiere el Fondo de Comercio a

Moreno Mariana Paula, CUIT 27-26891231-8, ubicado en la calle Ferrari 195 de El Palomar, Morón, rubro Venta de Fiambre y Embutidos. Leg. Municipal N° 7-101218. Martínez Vila Ricardo Esteban, DNI 18.742.958; Moreno Mariana Paula, DNI 26.891.231.

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Adrogué. Transferencia de Fondo de Comercio. Aviso: Que AFINES IMPORTADORA S.R.L., con CUIT 30-71598837-9, transfiere Fondo de Comercio rubro Bazar-Juguetería-Limpieza-Perfumería, sito en Esteban Adrogué 1225, Adrogué, partido de Alte. Brown, al Sr. Jiangqiang Shi, con DNI 96.139.321. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Jiangqiang Shi (Comparador), Wang Mingjie (Vendedor Afines Importadora S.R.L.), Yao Xiaojing (Vendedor Afines Importadora S.R.L.)

feb. 20 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor QIONG JIN LAI, DNI N° 94.022.231, CUIT N° 20-94022231-2, con domicilio en Dean Funes 4.735 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires, representado por el señor Yao Yanjian, DNI N° 95.998.823, en carácter de Apoderado, vende al señor Yao Yanjian, DNI N° 95.998.823, CUIT N° 20-95998823-5, con domicilio en Avenida Echeverry 1.598 de Merlo, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Despensa, Fiambrería, Carnicería y Verdulería con sistema de Autoservicio, con domicilio en Dean Funes 4.735 de Paso del Rey, Moreno, Buenos Aires. Expediente Municipal N° 4078-25037-R-2004 - Cuenta de Comercio N° 1/20940222312. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Yao Yanjian, DNI 95.998.823, Apoderado, Vendedor; Yao Yanjian, DNI 95.998.823, Comprador. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Moreno. MACROMET S.A., CUIT 33-65667439-9, con domicilio legal en Uruguay 385, 8vo. piso, of. 806-CABA, cede en forma gratuita a Estructuras Industriales S.A., CUIT 30-71149019- 8, con domicilio legal en Crisólogo Larralde 3584 P.B. "A" (1430)-CABA, el Fondo de Comercio de rubro Ingeniería, Construcción y Montaje de Estructuras Metálicas con domicilio Darwin Passaponti N° 4200-Moreno, Expediente Municipal N° 4078-215717/M/19, Cuenta de Comercio: 33656674399. Reclamos de ley a los domicilios informados más arriba. José Antonio Salvatore, DNI 10.549.309, Presidente, Macromet S.A.; Gabriela Del Vale Ledesma, DNI 17.624.271, Presidente, Estructuras Industriales S.A.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere Fondo de Comercio rubro Salón de Fiesta "Maraux", con domicilio en la calle Cnel. Arias n° 1790, José C. Paz, Bs. As., el Sr. ARNALDO JOSÉ PIAZZA, DNI 22.729.580, al Sr. Oscar Alfredo Ojeda, DNI 11.822.347. Reclamo de ley mismo domicilio. Arnaldo José Piazza, vendedor. Oscar Alfredo Ojeda, comprador. Arnaldo José Piazza, DNI 22.729.580, Vendedor; Oscar Alfredo Ojeda, DNI 11.822.347, Comprador.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - Garín. ADELA BEATRIZ FRIAS, CUIT 27-22505213-7, transfiere a Ayelen Belen Menaglio, CUIT 27-37869020-5, el Fondo de Comercio de rubro Indumentaria, Calzado, Accesorios, sito en Belgrano N° 338, Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Adela Beatriz Frias, CUIT 27-22505213-7; Ayelen Belen Menaglio, CUIT 27-37869020-5.

feb. 24 v. feb. 28

POR 5 DÍAS - V. Ballester. BAOFENG GONG transfiere el Fondo de Comercio Bazar y Menaje, Art. de Regalos, Librería y Útiles, Juguetería, sito en (110) Pueyrredón 2851, pdo. San Martín, a Chen Shao Xiang. Libre de deuda. Reclamos de ley en el mismo. Gong Baofeng CUIT, 27-94318434-3; Chen Shao Xiang, CUIT 23-93853594-9.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Balcarce. ANTONIO SCIOLI E HIJO S.H., domiciliado en Avda. Kelly N° 878, de la localidad de Balcarce, comunica la venta del Fondo de Comercio de Venta al Por Menor de Repuestos Agrícolas y Ferretería, ubicado en Avda. Kelly N° 878, transferido a Antonio Scioli e Hijos S.A., domiciliado en Avda. Kelly N° 888. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 1.867 en Avda. Kelly N° 878 de la localidad de Balcarce. Representante legal y firmante de Antonio Scioli e Hijo S.H., Antonio Alberto Scioli, DNI 10.977.454. Antonio Alberto Scioli, DNI 10.977.454, p/Vendedor de la Antonio Alberto Scioli e Hijo S.H., p/Comprador de la firma Antonio Alberto Scioli e Hijo S.H.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Monte Grande. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento del art. 2 Ley 11867, AVILA SILVANA CAROLINA, DNI 29.478.109, domiciliada en Gral. Rodríguez 656, Monte Grande, Esteban Echeverría, anuncia que cede y transfiere a Melazzo Paola Valeria, DNI 24.498.893, domiciliada en Domínguez 2177, Luis Guillón, Esteban Echeverría, el Fondo de Comercio del Jardín Materno y de Infantes San Martín, nivel maternal e inicial DIPREGEP N° 8670, sito en Mazza 275, Monte Grande, Esteban Echeverría. Reclamos de la Ley 11.867 en el mismo domicilio referido al establecimiento dentro del término legal. Avila Silvana Carolina (Vendedora) y Melazzo Paola Valeria (Compradora). Avila Silvana Carolina, DNI 29.478.109; Melazzo Paola Valeria, DNI 24.498.893.

feb. 25 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Avellaneda. PANIMAX, CUIT N° 30693299930, transfiere nombre a Prinwey, CUIT N° 30693299930, ubicada en la calle 25 de Mayo 530, Legajo N° 65229, reclamo de ley mismo domicilio. Alfredo Adan Richter, apoderado Panimax y apoderado Prinwey, DNI 7700965.

feb. 25 v. mar. 5

CONVOCATORIAS

TOSTEX S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de marzo del 2025, a las 9:00 horas, en el domicilio de su sede social en calle Maipú N° 39 PA, partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA: En los términos del artículo 234 y 235 de la L.G.S.

- 1.- Designación de dos accionistas a los fines de firmar el Acta de Asamblea labrada al efecto.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados cerrado el 30 de septiembre de 2024.
3. Aprobación de la gestión del directorio y análisis del estado actual de la firma y de las principales tareas desplegadas por el órgano de administración a la fecha.
4. Conformación del Rdo. del Ejercicio y su destino, remuneración al Directorio y autorización a hacer retiros a cuenta. Sociedad no comprendida en los términos del art. 299 LGS. Firmado: Lucas Mario Bruzzese, Presidente.

feb. 19 v. feb. 25

ORGANIZACIÓN MÉDICA ATLÁNTICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de marzo de 2025 a las 19 hs. y en segunda convocatoria a las 20 hs., en la sede social calle 25 de Mayo 3558 de la ciudad de Mar del Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1 - Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con quien la preside.
- 2 - Explicación de causas de la demora en la realización de la Asamblea conforme plazos estatutarios.
- 3 - Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estados Complementarios, Anexos e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2024.
- 4 - Aplicación del Resultado del Ejercicio.
- 5 - Remuneración al Directorio de acuerdo a lo establecido por el artículo 261 de la Ley 19550 y sus modificaciones.
- 6 - Determinación de suma de dinero a ser dada en garantía por los Directores (art. 17 del Estatuto Social).
- 7 - Aprobación gestión Directorio.
- 8 - Aprobación gestión Sindicatura.
- 9.- Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año. El Directorio.

Nota: Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones nominativas o presentar certificado de depósito de las mismas por banco o institución autorizada, con tres días de anticipación a la Asamblea. Si a la hora fijada no se encontraran accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto se realizará la Asamblea una hora después con la concurrencia de accionistas que representen los porcentuales de acciones con derecho a voto que el estatuto prevé (arts. 20, 21, 22 y 23 del estatuto social). Declaramos no estar comprendidos en el art. 299 de la Ley 19550 y sus modificaciones. Jorge A. Soria, Presidente Directorio. Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

feb. 20 v. feb. 26

OLIVOS GOLF COUNTRY CLUB S.A.

Asamblea Ordinaria Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se Convoca a los Accionista Clase A y Accionistas clase B, a la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria, el día 15 de marzo de 2025 17:30 hs. en 1º convocatoria y 18:30 hs. en 2º convocatoria, en la Sede Social, Ruta Panamericana, Ramal Pilar, Colectora Oeste Km 33, Ingeniero Pablo Nogués, Pdo Malvinas Argentinas, Bs. As;

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas propietarios para la firma del Acta.-
2. Designación de Directorio: Elección por el accionista de Clase A elección del miembro correspondiente y elección de cinco (5) miembros titulares por la Clase B; Elección de seis (6) Directores Suplentes por las respectivas clases accionarias, todos con mandato por dos (2) años.
3. Informe acerca de la situación contrato Club con el Country respecto de las actividades deportivas.
4. Informe respecto de la colocación de Cámaras y Tecnología de Seguridad, sus presupuestos. Obtención de los fondos.- De conformidad a lo previsto por el art. 238, Ley 19.550, se recuerda a los accionistas que deseen asistir a la asamblea, cursar comunicación para su inscripción en el Registro de Asistencia con no menos de (3) tres días de anticipación al de la fecha fijada para la misma.

Sebastián Amorena.- Presidente. Designado por Acta de Asamblea de fecha de 3 de Septiembre de 2022 y Acta de Directorio del 12 de Septiembre de 2022.

feb. 20 v. feb. 26

INSTITUTO DEL CORAZÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de Instituto del Corazón S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Avenida Alem N° 4, piso 7, de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, el día doce de marzo de 2025, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Determinación de la cantidad y elección de dos accionistas para firmar el acta;

Segundo: Tratamiento y consideraciones respecto a la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera de término.

Tercero: Tratamiento y consideraciones de los Estados Contables, Balance, - Art. 234, inc. 1, Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias - correspondiente al ejercicio comercial finalizado con fecha 30 de junio de 2024.

Cuarto: Tratamiento del resultado del ejercicio comercial, su destino: capitalizaciones, reservas, dividendos y/u honorarios al directorio.

Quinto: Tratamiento de la gestión del Directorio por el lapso ejercicio comercial finalizado con fecha 30 de junio de 2024.

Sexto: Remuneración al Directorio, consideraciones respecto a su cuantía en virtud de lo ordenado por la LGS art. 261, último párrafo.

Nota: La documentación que se somete a consideración en los puntos 3° y 4° del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán proceder en los términos ordenados en el Art. 238 de la Ley de Sociedades.

Sociedad no comprendida dentro del artículo 299 de la LGS.

Carlos Manuel Schamun. Presidente del Directorio.

Carlos Manuel Schamun Presidente Instituto del Corazón S.A.

feb. 20 v. feb. 26

LA BATEA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de La Batea S.A. a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 10 de marzo de 2025 a las 19:00 horas, en la sede social de la Sociedad sita en Colectora Macaya 1273 de Tandil, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2) Consideración de la Reconducción de la Sociedad.

Nota: Deberá cumplirse con la comunicación de asistencia del art. 238 y conc. Ley 19550 y modif., mediante notificación fehaciente, oportunidad en la que además deberá indicarse si asistirán por sí o por apoderado (en cuyo caso deberá ser individualizado).

Sociedad no comprendida en el art. 299 Ley 19550. El Directorio. Juan Mario de Pian, Presidente.

feb. 20 v. feb. 26

JACQUARD TEXTILE SOUTH AMERICA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por reunión del Directorio del 11/02/2025 se convoca a los Sres. Accionistas de Jacquard Textile South America S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11/03/2025, a las 12:00 horas en 1ra. convocatoria y a las 13:00 horas en 2da. convocatoria, que tendrá lugar en la sede social sita en Tomás Guido 2468, Burzaco, pcia. de Bs. As., para considerar el sgte.

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

2) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la LGS 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/04/2024,

3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado al 30/04/2024 y su destino;

4) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado el 30/04/2024. Asignación de honorarios.

5) Autorizaciones.

Nota: Se deja constancia que toda la documentación referida en el temario se encuentra en el domicilio social, a disposición de los accionistas para su examen. soc. no comprendida en el art. 299. Patricio Morán. Abogado. T° 46 F° 95 CALP

feb. 20 v. feb. 26

CLÍNICA GENERAL PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Clínica General Paz S.A. con domicilio en la calle Florida 858 de la ciudad de Pergamino, Matrícula 31.617, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de marzo de 2025 a las 8 hs., en la sede social sita en Florida 858, Pergamino, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
 2. Consideración del estado de situación económico-financiera de la sociedad, junto con el informe del Directorio y el informe del Auditor Externo.
 3. Análisis de las nuevas actividades incorporadas al objeto social y su impacto en la gestión operativa y financiera de la sociedad.
 4. Elección de un nuevo Directorio por renuncia y determinación del plazo de funciones.
- Por el Directorio. Julián María Fierro, DNI: 30511878. Presidente - Clínica General Paz S.A.

feb. 20 v. feb. 26

CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO PÚBLICO DE MARTILLEROS Y CORREDORES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 29 y 31 de la Ley 10973 y el Artículo 39 y concordantes del Decreto Reglamentario 3630/91, el Consejo Directivo del Colegio Público de Martilleros y Corredores del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, convoca a los colegiados inscriptos en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día jueves 27 de marzo de 2025 a las 11:30 horas, en Francisco Portela 615/625 de Lomas de Zamora para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y cuenta de Ganancias Pérdidas del Colegio Departamental, en el período comprendido entre 1º de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Importante: Para participar de la Asamblea y tener voz y voto, los colegiados deberán poseer pagas sus cuotas de colegiación hasta el año 2024 inclusive.

Art. 31, Ley 10973: Las asambleas funcionarán con la presencia de más de un tercio de los colegiados activos, si a la hora de la citación no hubiera número suficiente, funcionarán válidamente una hora después con los asistentes, siempre que su número no sea inferior a diez, excluyendo los integrantes del Consejo Directivo.

Ana María Lopez, Secretaria General. Daniel Omar Ortiz, Presidente.

feb. 21 v. feb. 25

MONI ONLINE S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 27 de febrero de 2025 a las 9:00 horas a través de la plataforma digital Microsoft Teams que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme lo establece el artículo 11 del Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término;
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1º, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024;
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
- 5) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio por el ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2024; y
- 6) Autorizaciones para realizar las presentaciones ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a sociedades@allende.com. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad cursará el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Microsoft Teams. El Directorio.

El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por la Acta de Directorio del 14/02/2025.

Sociedad no incluida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Gaspar Leveratto. Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

TORELLO HERMANOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - El Directorio de Torello Hermanos S.A., a través de su Director Lucas Abel Stanic, convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10-03-2025 a las 11:00 hrs. en primera convocatoria, y a las 12:00hrs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Undiano N° 1506 de Bahía Blanca, Bs. As. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2- Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2024;
- 3- Consideración de la gestión del Directorio;
- 4- Destino de resultados del ejercicio y honorarios a Directores;

5- Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección por tres ejercicios;
6- Autorización al directorio y condiciones para la venta de bienes inmuebles de titularidad de la empresa.
Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma (Art. 238 LGS). La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 LGS.
Lucas Abel Stanic - Director.

feb. 21 v. feb. 27

CERÁMICA INDUSTRIAL AVELLANEDA S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por Acta de Directorio del 27/01/2025 se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 10/03/2025, en Lacarra N° 1.531, de Avellaneda, a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Tratamiento de las Renuncias presentadas por el Directorio. Aprobación de su gestión. Designación de un nuevo Directorio.
- 3) Autorización para suscribir contratos con la empresa Cerámica Cregar S.A., a los fines de que esta sea garante de Cerámica Industrial Avellaneda S.A., en la obtención de posibles créditos bancarios y/o en financiaciones con proveedores.
- 4) Posibilidad de que el Sr. Pedro Rial -cliente de la empresa y posible nuevo accionista-, aporte a la empresa la suma de u\$s100.000 en calidad de préstamo y/o como anticipo de compra de acciones.
- 5) Considerar como se devolverá la suma de u\$s20.000 que el socio Guillermo Diego Betard ha aportado a la empresa, contemplando como posibilidades: aumento de capital, capitalización y/o reconocimiento de deuda, entre otros.
- 6) Establecer que todos los empleados de la firma -inclusive los empleados/socios- desempeñen sus funciones de forma presencial, eliminando la posibilidad del trabajo remoto.
- 7) Tomar una resolución respecto de los empleados Laura Torino y Mariana Lopresti, que ya no prestan servicios, y aún se encuentran registrados bajo relación de dependencia.
- 8) Actos inscriptorios.

No habiendo más puntos que tratar y siendo las 11:30 hs., se da por finalizada la reunión, previa transcripción, lectura y firma de la presente acta. Ezequiel Roberto Villani, Presidente.

feb. 21 v. feb. 27

SERVICIOS AGROPECUARIOS SALLIQUELÓ S.A.

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de marzo de 2025, a las 19:00 hs., en la sede legal de la Sociedad sita en la calle Carlos Pellegrini N° 767, piso 4to. de Ciudad Autónoma de Buenos Aires As para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2024.
3. Tratamiento y, en su caso, aprobación del proyecto de distribución de utilidades.
4. Aprobación de la gestión del Directorio

Los Señores Accionistas deberán comunicar la voluntad de participar en la Asamblea General Ordinaria hasta el día 12 de marzo de 2025 a las 19:00 hs., con el objeto de proceder a la inscripción en el Libro de Asistencia.

Presidente, Roberto Alejandro Gabarini, DNI 14.129.836.

feb. 21 v. feb. 27

TROQUELADORA BERAZATEGUI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 7/2/2025, se resuelve llamar a Asamblea General Ordinaria para el 13 de marzo de 2025, a las 17:30 horas y segundo llamado 18:00 hs., a celebrarse en la sede social sita calle Milazzo N° 3251, Plátanos, Berazategui 18:00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de los accionistas para firmar el acta de asamblea
 - 2) Consideración por la cual la presente asamblea se convoca vencido el plazo legal
 - 3) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1°, de la LGS N° 19.550, correspondiente al ejercicio social finalizado el 31/07/2024
 - 4) Tratamiento del resultado del ejercicio 2024 (ejercicio económico n° 20)
 - 5) Tratamiento de futuras decisiones de la empresa económicas y estructurales para la subdivisión del inmueble propiedad de la sociedad y su posterior venta y/adjudicación proporcional a los accionistas, para facilitar acciones posteriores.
- Dra. Silvia Alejandra Miranda profesional autorizado.

feb. 21 v. feb. 27

EL HOTEL PILAR S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 14 de marzo de 2025, en la sede social sita en la Ruta 8, Kilómetro 60.5, Barrio Pilar Golf, Fátima, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de accionistas para firmar el acta;
2. Razones de la convocatoria fuera del plazo legal;
3. Consideración de la documentación exigida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 2024;
4. Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
5. Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024;
6. Remuneración de los directores;
7. Autorizaciones.

Nota: Se recuerda a los accionistas la necesidad de dar cumplimiento a los requerimientos del artículo 238 Ley 19550. Las comunicaciones de asistencia a la asamblea serán recibidas en la Sede Social de 10 a 17:00 horas hasta el día 11 de marzo de 2025. La sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 Ley 19550.

Eduardo M. Quinterno, Abogado.

feb. 21 v. feb. 27

ASOCIACIÓN VECINAL NORDELTA S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se llevará a cabo en las oficinas, sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 12 de marzo de 2025 a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 26 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Directores titulares y suplentes Clase A por vencimiento de sus mandatos.
6. Designación de un Director titular y uno suplente Clase B por vencimiento de los mandatos de los Sres. Diego Lucino y Marcelo Kaucher.
7. Designación de un Director titular y uno suplente Clase C por vencimiento de sus mandatos.
8. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
9. Ratificación del cobro de intereses punitivos por mora en el pago de liquidaciones de gastos vencidas. Consideración de tasa de interés a aplicar.
10. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

feb. 24 v. feb. 28

LM 212 S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de LM 212 S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de marzo de 2025, a las 11 horas, en la calle Saavedra 212, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento de capital por la suma de pesos Ciento Veinte Millones (\$120.000.000). Determinación de la prima de emisión. Mecanismos y plazos de integración.
- 3) Modificación del artículo cuarto del estatuto social.
- 4) Consideración de la renuncia de Rosario D´antoni al cargo de Directora.
- 5) Consideración de la gestión de Rosario D´antoni.
- 6) Elección de nuevos integrantes del Directorio.

7) Designación de las personas autorizadas a realizar los trámites ante la DPPJBA.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades, Ley 19.550, 2do. párrafo, cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550. Ignacio Pereda, Contador Público.

feb. 24 v. feb. 28

DIARIOS ARGENTINOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15/03/2025, a realizarse en la sede social, calle 49 n° 535, 1° piso, ofic. 3, de la ciudad y partido de La Plata, a las 15:00 horas en primera convocatoria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2. Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General de los ejercicios nro. 15 a 19 períodos 2019/2020/2021/2022/2023.
3. Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019/2020/2021/2022/2023.
4. Destino de los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019/2020/2021/2022/2023 y determinación de los honorarios del Directorio.
5. Determinación del número de integrantes del Directorio y fijación de su retribución.

Los accionistas deberán depositar sus acciones y comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550. Soc. no incluida en el art. 299 L. 19.550. El Directorio. María Alejandra Sobredo, Contadora Pública T° 58 F° 59 C.P.C.E.P.B.A.

feb. 24 v. feb. 28

PIEDRA PAMPA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - As. Gral. Ord. Accionistas 18/03/2025, en la sede social de calle 61 N° 2935, 1P, oficina A, de la ciudad de Necochea, 9 horas y 9:30, 1º y 2º convocatoria. Donde se tratará el siguiente

ORDEN DE DÍA:

- 1) Consideración de la documentación art. 234 inc 1 Ley 19.550 Ejercicio al 31/10/2024.
- 2) Consideración del destino de los resultados no asignados y consideración del desempeño del directorio.
- 3) Designación de los miembros del directorio por finalización de sus mandatos y de dos accionistas para que firmen el acta de Asamblea
Bernardo Uhart, Presidente, DNI 18.261.534.

feb. 24 v. feb. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL LA LIBERTAD

Asamblea Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - La Asociación Mutual La Libertad convoca a sus Asociados a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en su sede, ubicada en la calle 57 Nro. 1024 de la ciudad de La Plata, el día 29 de marzo de 2025 a las 19:30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2) Ratificación del Ejercicio Económico del año 2023.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, cuadro Anexos e Informe del Auditor y la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 diciembre 2024.
- 4) Aumento de la cuota social a \$4000.
- 5) Venta de la casa de la calle 60.
- 6) Aprobación y ratificación de las retribuciones fijadas a los miembros del Órgano Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
Lic. Lourdes Valdivia, Presidente.

feb. 25 v. feb. 26

GAGO TONIN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión del Directorio convócase a los Accionistas de Gago Tonin S.A., CUIT N°30-56970047-3, a una Asamblea General Ordinaria para el día 21 de marzo de 2025, a las 10:00 horas en primera y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social de la entidad, sita en calle Diagonal 74 N° 483 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de diciembre de 2022. Consideración y aprobación de la gestión.

3.- Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico Social cerrado el 31 de diciembre de 2023. Consideración y aprobación de la gestión.

4.- Designación de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

5.- Designación de Directores y distribución de cargos por expiración del término del mandato de las actuales autoridades (Presidente, Vicepresidente y Directores).

Nota: Se informa a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social días martes y jueves de 10:00 a 12:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la asamblea, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Julio Oscar Gago, Presidente; María Gabriela Kardos, Abogada.

feb. 25 v. mar. 5

CAMPANAS DE PAZ S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de marzo del 2025 a las 8 horas en 1° y 2° convocatoria en el domicilio legal de la sociedad, sito en Ruta 9 y Ruta 193, Zárate, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de Presidente de Asamblea.
- 2) Consideración de documentos establecidos por el art. 234 inc. 1° Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre del 2024 y la consideración de la gestión de los señores miembros del directorio desde la última asamblea hasta la fecha.
- 3) Retribución honorarios al directorio.
- 4) Fijación del numero de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
- 5) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea. Sociedad no comprendida en el art. 299. Sergio Gustavo Cabral, Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

COLÓN Sociedad Anónima Asistencial

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase Accionistas Asamblea Extraordinaria el 18 de marzo 2025 12 hs. y 13 hs. en primera y segunda convocatoria, en sede calle 20 de Septiembre 2135, 8º piso, Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Aumento del capital social. Determinación del monto de prima de emisión. Modificación art. 4 Estatuto.
- 4) Autorizados a inscribir y aceptar las observaciones y suscribir modificaciones de la asamblea ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.

Nota: Para asistir accionistas deberán cursar comunicación por escrito para que se inscriba Libro Asistencia no menos 3 días hábiles anticipación fecha fijada para celebración (art. 238 LGS). Soc. no comp. art. 299 L.G.S. El Directorio: Dra. Alicia P. Paola Vespa, Tomo VII, Folio 136 CAMDP, Abogada.

feb. 25 v. mar. 5

RIGOLLEAU S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas de Rigolleau S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 2025 a las 15:00 hs., en la sede social sita en la calle Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234, inciso 1º, de la Ley Nº 19.550 correspondientes al 118º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 30/11/2024, como así también la restante documentación requerida por el artículo 62 del Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. y la Reseña Informativa.
3. Consideración del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
4. Consideración de la gestión del Directorio y los Gerentes y de lo actuado por la Comisión Fiscalizadora.
5. Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia (\$1.379.260.095 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30/11/2024 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV.
6. Asignación de honorarios a la sindicatura (art. 292 de la Ley Nº 19.550).
7. Designación de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
8. Consideración de la remuneración al Auditor Externo por el ejercicio cerrado el 30/11/2024 y designación del mismo para

el ejercicio que finalizará el 30/11/2025.

Se recuerda a los Señores Accionistas que, de conformidad con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para concurrir a la Asamblea, deben depositar previamente, en la Sociedad la constancia de la cuenta de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., las que serán recibidas en la casilla de mail: asamblea@rigolleau.com.ar o Santa Fe 3312, piso 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Lisandro de la Torre 1651, Berazategui, pcia. de Buenos Aires, hasta el día 26 de marzo de 2025 en el horario de 9 a 13:00 hs. Valeria Cristina Maran, Abogada, Tº XIII Fº 197 C.A.Q.

feb. 25 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House Los Alisos, Av. De los Lagos 5300, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 17 de marzo de 2025, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico N° 15 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración, a partir del 2 de marzo de 2025 en el horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

ASOCIACIÓN CIVIL COMPLEJO RESIDENCIAL PUERTO ESCONDIDO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en las oficinas, sitas en Del Rincón 65, Nordelta, Tigre, pcia. de Buenos Aires, el día 19 de marzo de 2025 a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 7 cerrado el 31/12/2024.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Puesta en valor de espacios comunes. Mejora paisajística de rotondas (2da. etapa), canteros y jardines, con incorporación de equipamiento urbano.
7. Consideración y ratificación de la imputación de los resultados de colocaciones financieras a los Fondos de reserva de la Asociación a fin de preservar su valor.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a Del Rincón 65, localidad de Nordelta, partido de Tigre, pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2024 podrá ser retirada en la Administración a partir del día 4 de marzo de 2025, en horario de 9:00 a 13:00 y 14:30 a 18:00 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Horacio Kosoy. Presidente.

feb. 25 v. mar. 5

SOCIEDADES

MEMEL S.A.

POR 3 DÍAS - Edicto de escisión y reducción del capital social. Se hace saber que en cumplimiento del artículo 88 inciso 4 de la Ley General de Sociedades se publica por tres días el presente edicto a los fines de hacer público que la Sociedad Memel S.A., CUIT 30-60452878-6, domicilio social Almirante Brown N° 275 Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, inscripta en DPJ Legajo 88488 Matricula 9402, ha aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 30 de Junio de 2024 la reducción de capital de \$31.020.000 hasta la suma de \$ 15.510.000, en esa misma asamblea se ha resuelto destinar parcialmente su patrimonio para constituir con el mismo la sociedad escisionaria Tabachines Magnolia S.A., domicilio social en Ruta 86 km. 185 Establecimiento el Rosario, localidad de Benito Juárez, partido de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires. En el domicilio social de Memel S.A., de lunes a viernes, de 10 a 16 horas, los acreedores de fecha anterior podrán oponerse dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto. Héctor Manuel Piccaluga, Presidente.

feb. 21 v. feb. 25

THE DEUTSCHE CORP. S.A.

POR 1 DÍA - Designación del Directorio The Deutsche Corp S.A.- CUIT 30-71119316-9: Por Asamblea General Ordinaria unánime de fecha 12/12/2024, se aprobó por el término de tres años: Director Titular: Presidente: Alejandro Jorge Yavén (CUIT 20-10497071-1) y Director Suplente: Viviana Beatriz Bertello (CUIT 27-10776075-5). A sus efectos legales publíquese. Jose Luis Colabella Peña, Contador Publico Nacional.

LA VECINAL DE MATANZA S.A.C.I. DE MICRO-ÓMNIBUS

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 10/2/25 se decidió trasladar la Sede Legal de la sociedad a jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; Se modificó el Art. 1 del Estatuto Social. Nueva Sede Social: Senguel 5950, loc. González Catán, pdo. La Matanza, Bs. As.- Juan Manuel Quarleri, Abogado autorizado, CPAQ T° 12 F° 367.-

LM1997 S.A.

POR 1 DÍA - Escritura 5 del 17/2/2025, Folio 20, Reg. 81, Gral. Pueyrredón, "LM1997 S.A." modifica art. tercero del estatuto social, Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Empresa de viajes y turismo: Actuar como empresa de viajes, mayorista y minorista, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulen su funcionamiento. A tal fin podrá organizar excursiones, viajes al interior y exterior del país, cruceros de carácter individual o colectivo, recepción y asistencia de turistas, explotación de hoteles, hosterías, confiterías, restaurantes, salones de eventos; servicio de guía, compra y venta de pasajes aéreos, marítimos y terrestres, con medios propios o de terceros, cheques de viajero y cualquier otro medio de pago. Prestación, organización y contratación de servicios de charters y traslados terrestres, marítimos y aéreos. B) Comercial: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, comercialización de indumentaria, bolsos, valijas y accesorios para viaje. C) Financiera: realizar operaciones de carácter financiero en todas sus manifestaciones y modalidades permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio, excluyéndose cualquiera de las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras 21.526 y sus modificatorias. Cristina Andrea Melone, Escribana.

MACROFER PASEO FERRETERO S.A.

POR 1 DÍA - Por Reunión de Socios del día 16/01/2024 el Sr. Martin Ernesto Rodríguez, DNI N° 20.355.332, es designado Presidente de Macrofer Paseo Ferretero S.A. y la Sra. María Inés Josefina Rodríguez, DNI N° 20.627.952, es designada en el cargo de Directora suplente de Macrofer Paseo Ferretero S.A., quienes aceptan el cargo y ambos constituyen domicilio en Av. Luro 5901, de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Buenos Aires. Martin Rodríguez, Presidente.

AGROPECUARIA LA CUMBRE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución con domicilio en la calle 12 nro. 270 entre 3 y 4 de Juan A. Pradere; pdo de Patagones, pcia de Buenos Aires- Por escritura 4 de fecha 26/09/2022.- Socios: Jorge Marcelo Duca, arg., nac. 8/05/1963 divorciado; productor agropecuario, DNI 16.672.841, (CUIT/CUIL 20-16672841-9) vec. de Establecimiento La Cumbre sin número - Colonia Chida-Cusa de la localidad de Juan A. Pradere, partido de Patagones, provincia de Buenos Aires. Valentín Duca, arg., nac 21/09/1992, soltero, hijo de Jorge Marcelo Duca y de Valeria Cristina Romanelli, piloto de línea aérea; DNI 36.914.601 (CUIT/CUIL20-36914601-8) vec. calle Máximo Pérez 402 Departamento 513 Barrio Bahía del Sol, de localidad de San Fernando, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires, Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros, o asociadas a terceros en el país las siguientes actividades: Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por si o terceros en establecimiento rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas.- Elaboración de productos lácteos o de ganadería. O la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola, ganadera. Transporte de hacienda y/o productos alimenticios, Fabricación, industrialización y elaboración de productos y

subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propio de terceros en el país, referidas a dichas actividades. Faena y comercialización de animales y de productos y subproductos derivados: industriales, faena de semovientes, incluyendo el trozado y elaboración de carnes, subproductos y sus derivados. Compraventa, importación y explotación, consignación o permuta de semovientes, animales, productos cárneos, sub productos y sus derivados. Comercialización de productos agrícolas fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos, balanceados, semillas fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relación con esta actividad.-También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimiento rurales, agrícolas o ganaderos de todo tipo . A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. La administración será ejercida por Jorge Marcelo Duca quien tendrá el uso de la firma social con el cargo de gerente.-Desempeñará sus funciones durante la plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removido por reunión de socios convocada al efecto, según lo prescripto por los artículos 159 y 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la Ley 22.903 - No encontrándose la sociedad incluida en el artículo 299 de la ley 19.550, quedan facultados los accionistas a realizar la fiscalización según lo prescripto en el artículo 55 de la mencionada ley.- Capital social \$9.000.000 - Cierre del ejercicio 31 de diciembre- Duración de la sociedad de 99 años, a partir del 17/01/2025.- Firmado Escribana Maria Mercedes Balatti.

SERVICIOS DE SEGURIDAD CABRIASUR S.R.L.

POR 1 DÍA - I.P. Fecha 19/2/25; por modificación de acta constitutiva. Fdo. Mangiaterra Carla Lujan, Gerente.

CHAPA WINDS S.R.L.

POR 1 DÍA - Fecha de constitución: 19/02/2025 Socios: Joaquin Perez Perez, argentino, nacido el 11 de agosto de 2003, soltero, empresario, DNI 44.961.412, CUIT 20-44.961.412-8 con domicilio real en calle 467 lote 117 s/n entre 142 y 146, Country Grand Bell de la localidad de City Bell, partido de La Plata; Antonio Hugo Mazzoni, argentino, nacido el 23 de abril de 1984, soltero, empresario, DNI 30.958152, CUIT 20-30.958152-1 con domicilio real en calle 465 N° 1660 entre 11 y 13 de la localidad de City Bell, partido de La Plata; Francisco Albarracin, argentino, nacido el 10 de marzo de 1985, casado en primeras nupcias con Antonieta del Bono DNI 31.157.957, empresario, DNI 31.491.473, CUIT 20-31.491.473-3 con domicilio real en calle 464 N° 250 de la localidad de City Bell, partido de La Plata y Agustin Lopez Ruf, argentino, nacido el 30 de junio de 1985, casado en primeras nupcias con Malena Maselli DNI 33.589.098, administrador de empresas, DNI 31616972, CUIT 20-31616972-5 con domicilio real en calle 493 bis N° 2071 de la localidad de Manuel B. Gonnet, partido de La Plata Objeto: El objeto social de la sociedad será realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, sean personas físicas, jurídicas, entes públicos, privados, mixtos, o en condominio, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, las siguientes actividades: 1) Prestar Servicios Inmobiliarios: A) la compra, la venta y alquiler de propiedades inmobiliarias, incluyendo departamentos, lotes, casas, en zona turística y todo el territorio de la Republica Argentina, a turistas, visitantes y residentes. B) la administración y gestión de las propiedades alquiladas, la promoción y publicidad de las propiedades en venta y alquiler, la prestación de servicios adicionales a los inquilinos y compradores, como limpieza, mantenimiento y suministro de servicios básicos. 2)Explotación de espectáculos culturales, deportivos y gastronómicos: A) Realización de Espectáculos teatrales, musicales, de danza artísticos, eventos deportivos, torneos y competiciones, festivales gastronómicos, degustaciones, eventos culinarios, conciertos, Exposiciones, ferias . B) La organización de eventos corporativos y privados. 3) A) Prestar Servicios de Publicidad y propaganda, pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la Prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas Cinematográficas, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos y en distintos medios de transporte. B) la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de chapas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria. C)La compraventa, arrendamiento por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de espacios de publicidad, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. 4) A) la explotación y administración de un balneario, restaurante y actividades deportivas y recreativas en la playa, ya sea en calidad de propietaria, arrendataria o concesionaria. B) prestar servicios complementarios relacionados con la actividad turística y gastronómica, incluyendo la organización de eventos, alquiler de equipos y desarrollo de programas de entretenimiento. En todos los casos, en lo que requiera el asesoramiento de persona idónea en la materia será llevada a cabo por un profesional. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no estén prohibidos por las leyes y por este estatuto y efectuar inversiones o aportes de capital a otras personas jurídicas en los términos del Art. 30 de la Ley 19.550 Capital: \$500.000 Duración: 99 años. Admnistración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes permanecerán en sus funciones en forma indefinida, mientras su mandato no sea revocado. La gerencia esta conformada por un gerente titular Francisco Albarracin quien constituye domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura; la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o la persona que éstos designen Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: calle 464 N° 250 de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina Firma: Candela Mariño, Autorizada.

AVENIDA MITRE 1458 S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1) Esc. 11 del 6/1/25 2) \$200.000.000. 3) Firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

DEGREEN GEOTERMIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento Privado: 11/02/2025 Denominación Social: Degreen Geotermia S.R.L. Legajo 295825 Socios: Brusa Luciano, nacido el 01 de mayo del año 1990, de 34 años de edad, soltero, DNI N° 34.199.895, CUIT 20-34199895-7, de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle 174 e/50 y 52 N° 970, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; BRUSA Mauro, nacido el 25 de Septiembre del año 1983, de 41 años de edad, soltero, DNI N° 30.427.572, CUIT 20-30427572-4 de nacionalidad Argentina, comerciante, domiciliado en calle 11 e/521 y 522 N° 1031 Dpto 4, ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires y Ortega Maximiliano Hugo, nacido el 25 de enero del año 1988, de 36 años de edad, soltero, DNI N° 33.505.849, CUIT 20-33505849-7, de nacionalidad Argentina, profesional, domiciliado en calle 518 bis N° 1390 piso 1° dpto 3, ciudad y partido de La Plata. Denominación: Degreen Geotermia S.R.L. Plazo: 50 años Objeto social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro o fuera del país: provisión, reparación, mantenimiento e instalación de: sistemas constructivos de alta eficiencia energética, de sistemas constructivos, sistemas solares térmicos, eólicos y fotovoltaico, sistemas hidráulicos, sistemas eléctricos y electrónicos, perforación y bombeo de agua. Administración: El socio Brusa Luciano en calidad de Gerente. Fiscalización: según artículo 55 de la Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Capital social: \$100.000.- Domicilio legal: provincia de Buenos Aires. Tendrá sede social en calle 11 N°1031 e/521 y 522 de la ciudad y partido de La Plata provincia de Buenos Aires. Contador público autorizado a publicar el instrumento privado (constitución) de fecha 24/10/2023 Andrés Fernando Laure, T°103 F°218 LEG.26648-5 CPBA.

OFTALDENT S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcelo Omar Ponce, 58 años, 21/12/1966, DNI 18127452, y Gabriel Omar Ponce, 24 años, 3/11/2000, DNI 43053827, ambos solteros, técnicos ópticos, argentinos y domiciliados en Deheza 1674, Ituzaingó, pcia Bs As .2) Instr Priv del 18/2/25 3) Oftaldent S.R.L. 4) Cámpora 2175, Merlo, pcia. Bs As 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades Comercial: Instalación, explotación y alquiler de consultorios e instalaciones por módulos horarios a profesionales para la atención médica y de otras profesiones de la salud y de rehabilitación 6)99 años 7) \$1000000. 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Marcelo Omar Ponce con domicilio especial en la sede social 10) 31/1. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

CONDISABOR S.A.

POR 1 DÍA - Complementando edicto de constitución se consigna que, por complementaria, realizada el 19/02/2025, de escritura pública N° 1244, Instrumento privado del 13/01/2025. Se viene por la presente, a requerimiento de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, a ratificar el artículo 4- Capital: AR\$ 30.000.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de AR\$1.000. García, Martín Oscar, Presidente, Comerciante, CUIT 23-36696660-9.

TRISIEMBRAS S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Jonatan Moreyra, 22/01/84, DNI 30.677.818, soltero, comerciante, Eleuterio Leiva 1496 Trenque Lauquen; Leonardo Rafael Moreyra, 15/06/82, DNI 29.525.832, divorciado, licenciado en administración rural, Racedo 1338 Trenque Lauquen y David Ezequiel Blas Cobo, 24/12/81, DNI 29.163.924, casado, productor agropecuario, Pte. Yrigoyen 1349 Trenque Lauquen; argentinos. 2) 13/02/25. 3) Racedo 1338 Trenque Lauquen. 4) 1) Agropecuaria: En establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales; 2) Explotación forestal: a) forestación, reforestación, desmonte, tala de bosques naturales o artificiales; b) aserrado, cepillado de tablas, postes, vigas; c) industrialización de maderas en todas sus formas y variaciones; 3) Inmobiliaria: Compra, venta, construcción y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos. 4) Financiera: No realizará operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras; 5) Comercialización: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados. 6) Transporte terrestre de carga: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas; b) entrenar y contratar personal; c) emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. 5) 99 años. 6) \$ 900.000. 7) Gerente Jonatán Moreyra por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 30/10. Dra. López Inguanta Vanesa Abogada T° 55 F° 290 CALP.

TECHTRONIC INDUSTRIES ARGENTINA S.A.U.

POR 1 DÍA - CUIT 33-71069847-9. Por Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 18/03/2024, se resolvió: (i) fijar en uno (1) el número de directores titulares y en uno (1) el número de directores suplentes; y (ii) designar al Sr. Andrés Kopeloff como único Director Titular y Presidente y a la Sra. Estefanía Denis Donaire como Director Suplente, ambos por el término de tres (3) ejercicios. Ambos aceptaron los cargo a los que fueron designados y constituyeron domicilio especial en Manzoni 275, piso 1° dto. "A", C.A.B.A. Firma Nicolás Cabrera Romero, autorizado, T° 146 F° 126 C.P.A.C.F.

BF TWINS CAPITAL S.A.

POR 1 DÍA - Agustín Ignacio Blanco, DNI 31491499, calle 148 N° 500 B° Lomas de City Bell, Lote 156, City Bell, pcia. Buenos Aires, 1/3/1985, ingeniero, soltero; y Juan Manuel Blanco, DNI 30139456, 16/2/83, abogado, soltero, calle 35 N° 1177 La Plata, pcia. Buenos Aires; ambos argentinos; 2) Inst. Público del 13/2/25 Esc. María Soledad Bonanni 3) BF Twins Capital S.A. 4) Calle 148 N° 600 Barrio Lomas de City Bell Lote 156, City Bell, partido de La Plata 5) Compra-Venta combustibles, maquinarias, herramientas, materiales, materias primas, productos elaborados, instalaciones, insumos, y repuestos utilizados en procesos relacionados con el carbon mineral. Servicios logística, asesoramiento, planificación de proyectos relacionados con combustibles, realización de mandatos y representaciones, importación y exportación,

inmobiliaria, operaciones de leasing y fideicomisos administración fiduciaria, financiera con ahorro propio sin realizar actividades de la ley de entidades financieras 6) 99 años 7) \$30.000.000 8) Presidente Agustín Ignacio Blanco; Dtor. Suplente Juan Manuel Blanco por tres ejerc. 9) Adm. de 1 a 5 tit e igual o menor suplentes. Fízcal. Art 55 LGS. 10) 31/1. Fdo. María Soledad Bonanni.-

RODATÉCNICA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Directorio. Hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el 02/02/2024 y Reunión de Directorio del 05/02/2024 se eligieron y distribuyeron los cargos como directores a: Presidente - Graciela Liliana Gallardo, DNI 20.032.140; Vicepresidente - Fernando Marcelo Gallardo, DNI 24.237.312; Directora Titular - María Carmen Epifano, DNI 4.098.676; Director Suplente- Ángel Rafael Epifano, DNI 6.129.729, con mandato por 2 ejercicios. Graciela Liliana Gallardo, Presidente Rodatecnica S.A.

CHAPEX REPARACIONES ESTRUCTURALES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) R. de Socios 6/12/24 2) Mario Cortes Stefani, Abogado, T19, F303, CALZ.

NVD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2024 se resolvió: (i) trasladar la jurisdicción de las Sociedad de la provincia de Buenos Aires a las Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social; y (ii) fijar la nueva sede social en Viamonte 1167, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Sansile, Tomo XLVI - Folio 255 C.P.A.S.I.

BUMORLAB S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Extraordinaria del 20/8/2021 se aumentó el Capital de \$100.000 a \$20.905.332 modificándose en consecuencia el Artículo 5º del Estatuto. Escribano Jorge María Allende - Autorizado.

MENDEBALDEKO BERDEA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de Sociedad - 1) Mauro Lapacó, argentino, nacido el día 29/05/1976, casado, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número: 24.688.557, CUIT 20-24688557-6, domiciliado en 25 de Mayo número 860 de Rivera, pcia. Bs. As.; Sebastián Diez, argentino, nacido el día 1/07/1975, soltero, abogado, titular del Documento Nacional de Identidad número: 24.383.619, CUIT 20-24383619-1, domiciliado en Eucaliptus número 2940 de Coronel Suárez, pcia. Bs. As.; Iván Gonzalo Hubert, argentino, nacido el día 15/08/1983, soltero, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número: 30.400.577, CUIT 20-30400577-8, domiciliado en Boulogne Sur Mer número 1867 de Coronel Suárez, pcia. Bs. As.; Mercedes Herrero, argentina, nacida el día 25/11/1991, soltera, técnica radióloga y acompañante terapéutico, titular del Documento Nacional de Identidad número: 36.683.027, CUIT 27-36683027-3, domiciliada en Ex Combatientes de Malvinas número 667 de Pueblo Santa Trinidad, de Coronel Suárez, pcia. Bs. As.; y Sergio Javier Gallo, argentino, nacido el día 30/10/ 1963, casado, martillero público y corredor inmobiliario, titular del Documento Nacional de Identidad número: 16.586.272, CUIT 20-16586272-5, domiciliado en Monseñor de Andrea 996 de Coronel Suárez, pcia. Bs. As. 2) Estatuto celebrado en escritura pública de fecha 17-12-2024. 3) "Mendebaldeko Berdea S.A.". 4) Domicilio Social: Belgrano 1417, Piso 10 Bº de la ciudad y partido de Coronel Suárez, pcia. Bs. As. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero las siguientes actividades:- a) Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, permuta, arrendamiento de propiedades inmuebles, disposición de bienes inmuebles por cualquier causa razón o título, por cualquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, comercio, urbanización, clubes de campo y propiedad horizontal, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Asociación o contratación de profesionales inmobiliarios con título habilitante para llevar a cabo tareas de comercialización, consultoría y asesoramiento en adquisición y disposición de inmuebles en los destinos antes indicados. b) Constructora: Construcción, proyecto y dirección, diseño y ejecución de todo tipo de obras civiles, públicas o privadas, por cualesquiera de los regímenes de propiedad vigentes en su momento, con la exclusiva intervención de profesionales con título habilitante. Refacciones y ampliaciones de viviendas de toda tipología. Diseño y ejecución de proyectos y desarrollos inmobiliarios de toda índole. c) Desarrolladora: Desarrollo de centros comerciales, centros comerciales a cielo abierto, clubes de campo, desarrollo de barrios cerrados bajo el régimen de propiedad horizontal y cualquier otro régimen vigente. d) Financiera: Financiar las operaciones indicadas en los incisos a), b) y c) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. e) Representación y mandatos: El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones que se relacionen específicamente con su objeto social. f) Administración Fiduciaria: Actuar como fiduciario, fiduciante, beneficiario y/o fideicomisario en todo tipo de fideicomisos cualquiera sea su finalidad y naturaleza siempre alusivos al objeto social, en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, o de leyes especiales, con exclusión expresa de aquellos que la ley reserva para las entidades financieras. A tal fin podrá actuar con amplias facultades para administrar y disponer en carácter de fiduciario, todos los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos y/o fondos fiduciarios para distintos objetos y finalidades conforme lo establezcan los respectivos contratos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social.- En el

desarrollo de las actividades descriptas en el objeto, la sociedad además de crear valor económico, generará un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el ambiente, y las personas o partes vinculadas a ésta.- 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscrip. registral. 7) Capital Social: \$400.000.000 compuesto por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 10.000 cada una con derecho a un voto por acción. 8) Órgano de administración: Directorio integrado por uno a cinco titulares, debiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La asamblea fijará el número de directores. Mauro Lapacó, Director Titular y Presidente; Sebastián Diez, Director Titular y Vicepresidente; Director Suplente, Sergio Javier Gallo; duración en el cargo: tres ejercicios siendo reelegibles; Órgano de fiscalización: no hay. Los accionistas están facultados a realizar la fiscaliz. por el art. 55 de la Ley 19.550. 9) Representante legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. Dos o más Directores podrán tener la misma representación, pero para casos determinados previa aprobación del Directorio o de la asamblea ordinaria de accionistas. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. Domicilio especial de los Directores: Mauro Lapacó, 25 de Mayo número 860 de Rivera, pcia. Bs. As., Sebastián Diez, Eucaliptus 2940, Coronel Suárez, pcia. Bs. As., Sergio Javier Gallo, Monseñor de Andrea 996 de Coronel Suárez, pcia. Bs. As. Autorizado: Sebastián Diez, Abogado, tomo XII folio 102 del Colegio de Abogados de Bahía Blanca. Sebastián Diez.

ÓPTICA MVISION EXPRESS S.R.L.

POR 1 DÍA - Marcelo Omar Ponce, 58 años, 21/12/1966, DNI 18127452, y Gabriel Omar Ponce, 24 años, 3/11/2000, DNI 43053827, ambos solteros, argentinos, técnicos ópticos y domiciliados en Deheza 1674, Ituzaingó, pcia Bs As. 2) Inst Priv. del 18/2/25 3) Óptica Mvision Express S.R.L. 4) Cámpora 2175, Merlo, pcia. Bs As 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: Comercial: Explotación del negocio de óptica, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, compra, venta al por mayor y menor de accesorios y de todo lo vinculado al rubro óptica, incluyendo cristales, lentes de contacto, duros y blancos, anteojos, armazones, prótesis, sustancias oftálmicas u oftalmológicas accesorios y todo tipo de aparatos de medición física o aplicado a la óptica. Servicios: La prestación de servicios técnicos ópticos, oftálmicos, contactológicos y audiología para la población en general y en especial p/obras sociales, mutuales, servicios de salud pertenecientes a empresas privadas o públicas, del estado nacional, provincial o municipal. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos. 6) 99 años 7) \$1000000 8) Administración y representación: desempeñada por los socios gerentes. Fiscalización: por los socios. Gerente: Gabriel Omar Ponce con domicilio especial en la sede social 10) 31/1. Soledad Sanguinetti, Abogada T2 F402 CAMGR.

NVD INVERSIONES INMOBILIARIAS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 8 de abril de 2024 se resolvió: (i) designar al Sr. Nicolás Bernardo Van Ditmar como Director Titular y Presidente a Walter David Lucero como Director Titular, y a Héctor Alejandro Vera como Director Suplente, todos ellos por el término de tres (3) ejercicios. Los Directores designados constituyen domicilio especial en Viamonte 1167, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Sansile, Tomo XLVI - Folio 255 C.P.A.S.I.

PATAGONIA WI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 23 de julio de 2024 se resolvió: (i) trasladar la jurisdicción de la Sociedad de la provincia de Buenos Aires a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y consecuentemente reformar el artículo primero del estatuto social; y (ii) fijar la sede social en Viamonte 1167, piso 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Manuel Sansile Tomo XLVI - Folio 255 C.P.A.S.I.

AGRO TAMARISCO S.A.

POR 1 DÍA - Constituida por escrituras de fechas 26/11/2024 y rectificatoria del 1/02/2025 pasadas a los folios 308 y 28 reespectivamente del registro 42 de CABA. Socios: Juan José Antonio Moneta, argentino, casado, empresario, DNI 14.947.547, nacido el 07/08/1962; Juan Cruz Moneta, argentino, soltero, estudiante, DNI 47.296.035, nacido el 06/06/2006; Rosario María Moneta, argentina, soltera, abogada, DNI 43.179.404, nacida el 12/01/2001, y 4) María Bernardita Moneta, argentina, soltera, estudiante, DNI 43.872.288, nacida el 15/05/ 2002, todos domiciliados en Estancias del Pilar S/N, Barrio La Paz L83, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años desde su inscripción.- Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Adquirir, donar, arrendar y/o administrar inmuebles y/o establecimientos con destino a la explotación agropecuaria en todas sus características. b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, depósito, almacenaje, consignación y traslado, con unidades automotores propias o de terceros; de cereales, oleaginosas, frutos del país, semovientes, semillas, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes, productos veterinarios y maquinarias agrícolas. Asimismo podrá contratar bajo la modalidad de franchising con empresas nacionales o extranjeras. También podrá participar en las agrupaciones previstas en los artículos 367 y 377 de la Ley 19.550. c) Financieras: financiación de todas las operaciones sociales, otorgando préstamos a corto o largo plazo, común o sin garantía real, a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas, modalidades creadas o a crearse. Constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales y la emisión de obligaciones negociables. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital social: \$30.000.000.- representado por 30.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de \$ 1.- y con derecho a 1 voto por acción. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea

Ordinaria, entre un mínimo de uno (1) a un máximo de cinco (5), con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30/09/ de cada año. Suscripción: Juan José Antonio Moneta suscribe 25.500.000 acciones; Juan Cruz Moneta suscribe 1.500.000 acciones; Rosario María Moneta suscribe 1.500.000 acciones, y María Bernardita Moneta suscribe 1.500.000 acciones. Todas ordinarias, nominativas no endosables de 1 voto por acción de \$ 1 valor nominal cada una. Directorio: Presidente: Juan José Antonio Moneta, Director Suplente: Rosario María Moneta. Quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Guido Spano 121, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. - Sede social: Guido Spano 121, Junín, partido de Junín, provincia de Buenos Aires. Juan Martin Bassi, Abogado apoderado.

AUTOSERVICIO FLO-MAR S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LGS "Directorio" - Edicto complementario. Se deja constancia que el correcto nombre de la Director Suplente designada por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas 1 de fecha 01/06/2024, Benicia Mendoza Mereles, paraguaya, DNI 93.862.729. María Florencia Astarita, Notaria.

PAIHUEN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu. de soc. unánime del 14/02/25 se aceptó renuncia de Guillermo Luis De Diego.Dr. Sebastian Maidan.

BAUCE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1) Socios: Reynier Juan Bautista, arg., 01-09-1990, Abogado, DNI 35413631, CUIT 20-35413631-8, soltero, domic. Cacique Venancio N° 3993, cdad. y pdo. de Bahía Blanca, pcia. Bs. As, Victor Turi Laura Cecilia, arg., 10-09-1991, Abogada, DNI 36329110, CUIT 23-36329110-4, soltera, domic. Estomba N° 718, piso 1º, cdad. y pdo. de Bahía Blanca, pcia. Bs. As, cónyuges en 1º nupcias, Perez Mauricio Fernando, arg., 25-02-1988, Contador Público, DNI 33599537, CUIT 20-33599537-7 y Reynier Maria Trinidad, arg., 09-06-1993, Contadora Publica, DNI 37551547, CUIT 23-37551547-4, ambos domic. Roberto Clegg N° 2080, cdad. y pdo. de Bahía Blanca, pcia. Bs. As. 2) Instrumento de constitución: instr. Privado del 18-02-2025. 3) Denominación: "Bauce S.R.L.". 4) Domicilio: Portugal N° 537 cdad. y pdo. de Bahía Blanca, pcia. Bs. As. 5) Objeto Social: Comerciales e Industriales: Compra, venta, comercialización, importación, exportación y distribución mayorista y minorista de productos tecnológicos, eléctricos, electrónicos, relacionados con la energía eléctrica, paneles solares y energías renovables. Servicios Varios: Asesoramiento contable, financiero, tributario, jurídico y legal en todas sus ramas. Actividades Financieras y de Inversión: Realización de operaciones financieras con dinero propio, excluyendo aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o que requieran el concurso del ahorro público. Construcción. Otras Actividades: Celebración de contratos, adquisición de bienes muebles e inmuebles, obtención de créditos y financiamiento, y cualquier otra actividad lícita que directa o indirectamente contribuya al cumplimiento del objeto social. Al efecto, podrá hacerlo por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros, con sociedades constituidas y a constituirse. 6) Duración: 99 años, desde su inscripción. 7) Capital: \$200.000, dividido en 20 cuotas V.N \$ 10.000 c/u. y con derecho a 1 voto. 8) Administración y representación a cargo del socio Reynier Juan Bautista como gerente por todo el término de duración de la sociedad. 9) Cierre del ejerc.: 31-12 de c/año. Perez Mauricio Fernando, Contador Público Nacional Matrícula T°181 F° 132 C.P.C.E.P.B.A.

OBRAS CIVILES Y DEPORTIVAS S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 10/11/2023. Nuevo Directorio por tres ejercicios: Presidente: Jose Oscar Iranzo, DNI 8.243.605, CUIT 20-08243605-8; quien constituye domicilio especial en Lote 3095 Barrio Santa Bárbara, Talar de Pacheco, Tigre, pcia. de Bs As.; Director Suplente: Fabian Iranzo, DNI 22.344.360, CUIT 20-22344360-6, quien constituye domicilio especial en De La Araucaria 14, Lote 169, Barrio Los Alisos, Benavidez, Tigre, pcia. de Bs As. Cdora. María Elin Giordano.- Dra. María Elin Giordano, Contadora Pública C.P.C.E.P.B.A. T°131 F°215 CUIT 27-29319894-8 L.33997/1.

ANTISMA ROPA Y TELA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 19/02/2025 - Gustavo Daniel Grosso, argentino, nacido el 8/12/1983, soltero, contador público, DNI N° 30.603.348, C.U.I.T. 20-30603348-5, domiciliado en Alberdi N° 2561, Padua, Merlo, pcia. de Bs. As.; y Claudio Ángel Acuña, argentino, nacido el 18/04/1987, soltero, docente, DNI N° 33.010.127, CUIT. 20-33010127-0, domiciliado en Güemes N° 376, Gerli, Lanús, pcia. de Bs. As., constituyeron "Antisma Ropa y Tela S.R.L.". Sede social: Fernando De Toro N° 860, ciudad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Capital social: \$1.000.000. Objeto: A) Procesamiento de productos textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, fabricación de telas y estampados, b) Comercialización e industrialización, compra venta, importación, exportación, representación consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, telas, fibras, tejidos e hilados, tejidos naturales o artificiales. Administración y representación legal: 1 o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta. Fiscalización: a cargo de los socios. Cierre de ejercicio: 31/01 de cada año. Gerencia: Gustavo Daniel Grosso y Claudio Ángel Acuña, con domicilio especial en la sede social. María Eugenia Besozzi Quiroga TXIV F103 CAM. Profesional Autorizada.

CASA LOS MELLIZOS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 17.2.25 designó Presidente: Ezequiel Emanuel Fernandez y Director Suplente: Nahuel Ezequiel Sanchez. Federico Alconada, Abogado, T°36-F°41 CALP.

NUOVA ESCUELA LOMAS NEL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 1/12/2023 los socios aprobaron por unanimidad: 1) la redacción del nuevo Artículo Quinto: La Administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más socios en forma indistinta, en calidad de gerente, y durará en su funciones por el plazo de duración del contrato.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la Sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y que no sean notoriamente extraños al mismo, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el referido artículo; adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, constitución de derechos reales de garantía, presentación en licitaciones públicas y privadas, otorgamiento de poderes, intervención en actuaciones ante todos los bancos oficiales y privados.- La presente enunciación no es limitativa ni taxativa.- En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los socios gerentes deberán constituir a favor de la sociedad, una garantía a favor de la sociedad, una garantía por el monto mínimo que fijen las normas legales y reglamentarias aplicables, debiendo constituirse en la forma y condiciones previstas en dichas normas, o en aquellas que en el futuro la modifiquen y/o complementen, optando por cualquiera de las alternativas allí previstas.” 2) La incorporación como socia gerente a Ana Paula Borbolla, DNI 29.846.305, CUIT 27-29846305-4, con domicilio Sargento Cabral 4600, Lote D002, localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, Bs As. Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12/2/2024 los socios aprobaron por unanimidad: 1) Se ratifica en todos sus términos el acta anterior del día 1/12/2023. 2) Asimismo se designan gerentes: Gerente: Sebastián Rodríguez, DNI 32.392.082, CUIT 20-32392082-7, domiciliado en la calle Rivera N° 352 ciudad y partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.- y Gerente: Ana Paula Borbolla, DNI 29.846.305, CUIT 27-29846305-4, domiciliada en la calle Sargento Cabral N° 4600, Lote D002, localidad de Canning, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires. Firmado Autorizado: Esc. Maria Eugenia de Pol.

HUAWIT S.R.L.

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto anterior Capital social \$80.000.000 Amorim De Caldas Candida, Contadora Pública, T. 79 F. 48 CPCEPBA. Amorim De Caldas Candida, Contadora Pública, T. 79 F. 48 CPCEPBA.

LOANS S.A.

POR 1 DÍA - Art.60 Ley 19550 Por AGO y reunión de Directorio del 23/12/2024 se designa el siguiente Directorio: Presidente: Luciana María Bernardita Etchechoury DNI 29.211.777, Vicepresidente: Guillermo Germán Etchechoury DNI 24.418.941 y Director Suplente: María Delfina Etchechoury DNI 11.803.469. María Cristina Ghio, Contadora Pública. T°74 F°189.

PATAGONIA WI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 25 de abril de 2024 se resolvió: (i) fijar el número de Directores Titulares en cuatro (4); (ii) no designar Directores Suplentes; (iii) dejar constancia de que Walter David Lucero asume como Director Titular con efectos a partir del día de la fecha; (iv) dejar constancia de que el resto de los Directores Titulares continúan en su cargo. El Walter David Lucero constituye domicilio especial en la calle Monroe 886, localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Juan Manuel Sansile, Tomo XLVI - Folio 255 C.P.A.S.I.

GRUPO FUENTE DE LAS SIERRAS S.A.

POR 1 DÍA - ESC. 9/12/24 Martín Fuente 9/8/05. Fdo. Dra. Sandra Etcheverry T° 52 F° 112 C.A.L.P.

EL RÍO DE LA PAZ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. N° 19 del 18/02/25. Cristian David Ricchetti, casado, arquitecto, 30/03/74, DNI 23.338.114, Bolívar 1.510 R.Pérez pcia. Bs. As.; Marcelo Alejandro Antunez, soltero, empleado, 17/02/75, DNI 24.465.306, Ismael Sproa s/N° Jeppener, Brandsen pcia. Bs. As.; Leonardo Arnaldo Pedreira, soltero, operario, 23/03/76, DNI 25.067.392, Laprida 292 Domselaar San Vicente pcia. Bs. As.; Juan Alberto Fernandez, soltero, apicultor, 22/10/66, DNI 17.919.932, Ruta 2 Km. 91 s/N° Samborombón Brandsen, pcia. Bs. As., argentinos. El Río de La Paz S.A.; 99 años; Sede: Libres del Sur N° 25 de la localidad y partido de Chascomús pcia.Bs.As; Capital: \$30.000.000; Objeto: Constructora e Inmobiliaria: ejecución de proyectos, dirección, adm. y const. de obras de cualquier naturaleza. adm., compra venta de bienes raíces. Mandataria y Representaciones: ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones. Financiera e inversora: exclusivamente con dinero propio, excluyen op. previstas en la Ley 21.526 y aquellas que requieran del ahorro público, toma de participación en sociedades o agrupamientos empresarios. Presidente: Cristian David Ricchetti; Dir.Suplente: Juan Alberto Fernandez; Representación: Presidente; Directorio mín de 1 y max de 5, igual o menor num de suplentes, Duración: 3 ejerc; Fisc.: Art. 55 y 284 L.S. Cierre de ejercicio: 30/06. Cr. Carlos Berutti T°43 F° 120 Leg.10949/5 CPCEPBA.

PARSIMONIA IMPORT S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc.16 F30 del 18/02/2025 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó Parsimonia Import S.R.L. Socios: Bernarda María de los Ángeles Castro, arg. comerciante, DNI 23.835.774, CUIT/CUIL 27-23835774-3, nacida el 11 de Mayo 1974, soltera, hija de Bernardo y Teresita Maria de los Ángeles Nadal, dom. avenida 25 de Mayo 1139 de la ciudad de Azul, provincia de Buenos Aires y Federico Luis Bianchi, arg. Médico, DNI 25.568.846, CUIT/CUIL 20-25568846-5, nacido el 11 de Enero 1977, soltero, hijo de José Luis Bianchi y Amalia Celina Gori, dom. en calle Arenales 2295 2°B de Recoleta, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia y/o de terceros, o asociados a terceros las siguientes actividades: terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes

actividades: 1) Fabricación, corte, confección, estampado, bordado, sublimado, transfer, planchado, producción, transformación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, calzado, artículos de cuero de todo tipo y/o artículos de plástico y/o sintéticos y subproductos y/o fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y/o estampados; 2) Compra, venta, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que los componen; 3) Servicios de asesoramiento sobre rubro textil y afines, producción, desarrollo y venta de marca propia, servicio de diseño gráfico, producción de avíos, moldería, etc. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras 21526 y de toda otra que requiera el concurso público. Duración: 99 años desde su inscripción registral.- Domicilio social: avenida 25 de Mayo número 1139 de la Ciudad y Partido de Azul, Provincia de Buenos Aires.- Capital Social: Pesos diez millones, dividido en cien cuotas de cien mil Pesos cada una valor nominal, cada cuota otorga derecho a un voto- El Capital Social se suscribe en su totalidad en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: Socio Bernarda María de los Ángeles Castro suscribe 50 cuotas de \$100.000,00 valor nominal cada una total de cinco millones de pesos; el socio Federico Luis Bianchi suscribe 50 cuotas de \$100.000,00 valor nominal cada una total de cinco millones de pesos. La integración se realizará en efectivo en su totalidad y en éste acto en un veinticinco por ciento (25%) debiendo integrar el resto en un término de dos (2) años contados desde la presente. Administración: la socia Bernarda Maria de los Ángeles Castro con el cargo de Gerente por todo el término de duración de la sociedad a contar del día de la fecha.; La Administración, representación y uso de la firma social será ejercida por un socio quien se desempeñara con el cargo de Gerente, podrán designarse uno o más suplentes. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Fiscalización: Art. 55 L.G.S. Florencia Squirru. Notaria. Registro 1 de Azul.

MEGA PULVERIZACIONES SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A.

POR 1 DÍA - Por observaciones realizadas por la D.P.P.J. se otorgó escritura nro. 241 aclaratoria y complementaria de fecha 7-11-2024, modifica los artículos 1ro. y 3ro. del Estatuto Social, domicilio social en Jurisdicción de la prov. de Bs. As., Arg., y art. 3ro. en el que consta se entregó al Presidente ante el Escribano Jorge Astor Etchegoyen 25% del capital social.- Firmado: Jorge Astor Etchegoyen, Escribano.

JAGERTENDER S.R.L.

POR 1 DÍA - Jagertender S.R.L. hace saber, por un día, que la reunión de socios unánime del 18/02/2024 decidió cambiar la sede social de la firma: de Malvinas nro. 902, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, pasa a Av. Arturo Alió nro. 432, ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires. Fdo. Cdor. Daniel Lucco.

H2O CONTROL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios de fecha 17/12/2024 en función de la observación de la DPPJ, se consigna la sede social en forma correcta y completa, consignándose la misma en: calle 1 S/N entre calles 6 y 8, Lote 22, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 4, Sección S, Fracción 3, Parcela 22, del Parque Industrial General Savio de la ciudad de Batán, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. C.P.N. Ignacio Pereda.

TARGET TIME SAN NICO S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Eduardo Antonio Pintener 30/8/56 DNI 12444157 divorc. jubilado; Dante Luis Pintener 1/2/61 DNI 14115921 casado comerc; ambos arg. Lavalle 123 San Nicolás 2) Inst. priv. 7/2/25 3) Target Time San Nico S.R.L. 4) Lavalle 123 San Nicolás 5) Asesoram. consultoría informática administ. rrhh estudio sist. operativos preinversión programas proyectos capacitac. contratac. fletes seguros gestión aduanas bancos puertos ingeniería Contratac. temporal búsqueda preselecc. Construcc. arquitect. ingeniería obras viales pavimentac. diques embalses canaliz. purific. aguas desagües electricac. usinas Computac. fabricac. comerc. sistemas equipos Metalúrg. procesam. metales implantes instrum. quirúrg. herram. Industriales sinterizac. recubrim. microfusión soldadura trat. termoquímicos ortopedia Comerc. 6) 99 años 7) \$500000 8) Socio Gte. Dante L. Pintener Sind. se presc. Dur. todo término. durac. soc. Fisc Socios 9) Gte. 10) 31/10 rep. social Gte. Dante L. Pintener Esc. Soledad Bonanni.

CIELO UNIVERSAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Instrumento privado 30/01/25. Dra. López Inguanta Vanesa, Abogada T° 55 F° 290 CALP.

EDIFICIO XX DE SEPTIEMBRE 1720 S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto rectificatorio. Se informa que, por un error involuntario en la publicación del edicto, se mencionó erróneamente la fecha del acta reunión de socios que trató la renuncia y nueva designación al cargo de gerente junto con la reforma de los Arts. 2 y 9 del estatuto. En el edicto anterior se mencionó como fecha el 15/01/2024 cuando en realidad fue de fecha 15/01/2025. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

**MUNICIPIO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ORLANDO LUÍS-OZAN DE ORLANDO MARÍA DEL ROSARIO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pavón N° 270, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 55, Parcela 9, Pda. 127107, Matrícula N° 132370(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47344/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. THEA SOCIEDAD ANÓNIMA FINANCIERA INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Aguaribay N° 657, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 61, Parcela 20, Pda. 69533, Matrícula N° 65399(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35486/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Bme. Mitre N° 2553, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 272, Parcela 15, Pda. 117783, Matrícula N° 150436(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47354/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CUELLO PEDRO ADOLFO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M. Fraga N° 2278, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Mza. 132, Parcela 19, Pda. 157985, Matrícula N° 6128(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 48624/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle S. Sansinena N° 176, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 184, Parcela 9, Pda. 173180, Matrícula N° 143991(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 35829/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PALMERO DANIEL FRANCISCO - CASCO MARÍA HAYDEE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Rivadavia N° 1923, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: A, Mza.: 51, Parcela 24, Pda. 57043, Matrícula N° 131992(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 37635/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BEN FRANCISCO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Matienzo N° 165, de la localidad de Monte Grande, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 26, Mza.: 26 b, Parcela 8, Pda. 9574, Matrícula N° 140836(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39580/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. CASABE SALOMÓN - BALE NISSÍM ISAAC - BALE IGNACIO NISSÍM - SARUE JOSE - HALAC JOSE, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pto. Deseado N° 649, de la LOCALIDAD de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: I, Secc.: C, Ch.: 15, Mza.: 290, Parcela 14, Pda. 62224, Matrícula N° 141574 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39582/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. MONTE GRANDE SOCIEDAD ANÓNIMA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Constanzo N° 1587, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: J, Mza.: 117, Parcela 15, Pda. 128669, Matrícula N° 142302(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40826/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. BUIOLI OMAR NORBERTO, BUIOLI WALTER HOMERO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pizzurno N° 1045, de la Localidad de El Jagüel, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 132, Parcela 6, Pda. 64550, Matrícula N° 93328(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 43149/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. ÁVILA Y CATURINI NÉLIDA CELINA, HAYDEE LEONOR - CATURINI DE ÁVILA CAMILA LAURELIA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pueyrredón N° 194 - Gral. Rodríguez N° 2385, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: M, Mza.: 4, Parcela 5, Pda. 27668, Matrícula N° 63873(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44117/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. YANARELLI FEDERICO, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Olavarría N° 420, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: V, Secc.: G, Mza.: 16, Parcela 40, Pda. 81672, Matrícula N° 88198(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:45106/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra N° 2257, de la Localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 253, Parcela 16, Pda. 117293, Matrícula N° 149867(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:46048/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas

actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. PELLEGRINO RAUL NORBERTO - ELSA NOVA, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle El Molino N° 1136, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 276, Parcela 20, Pda. 117910, Matrícula N° 91013(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:34938/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. HERNANDEZ AÑÓN JOSÉ, y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle C. Saavedra N° 2257, de la localidad de El Jagüel, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: II, Secc.: G, Mza.: 253, Parcela 16, Pda. 117293, Matrícula N° 149867(030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:46048/2023, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Vivienda, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Alejandro Andrés Moyano, Secretario.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Baigorria 146, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 312, Parcela 20, Partida inmobiliaria 063-130362-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3178 año 1950 a nombre de HERMINIA THUSNELDA WESTERMAYER, GUILLERMO ENRIQUE CARLOS KRAFT y WESTERAYER, OSCAR ALFREDO KRAFT y WESTERMAYER.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Luján 523, de la localidad de Llavallol, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IX, Sección C, Manzana 93, Parcela 13, Partida inmobiliaria 063-144907-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 992 año 1960 a nombre de FELIX ALBERTO HASEITEL y PEDRO ANTONIO HASEITEL.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Los Paraísos 924, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 242, Parcela 22, Partida inmobiliaria 063-150574-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2649 año 1948 a nombre de PAOLUCCI JUAN ALFREDO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bariloche 2032, de la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 76, Parcela 10 Partida Inmobiliaria 063-065232-4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 72217 a nombre de LOURO JUAN.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo Alsina 1537, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción II, Sección A, Manzana 87, Parcela 3 Partida Inmobiliaria 063-064666-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320.

Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4857 año 1957 a nombre de DOMINGO LORETINO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Suiza 766, de la localidad de Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 5, Parcela 24 Partida Inmobiliaria 063-187462-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 422 año 1969 a nombre de MBRUSTER JOSÉ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Ginebra 432, de la localidad de Villa Centenario, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección B, Manzana 115, Parcela 22, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2570 del año 1950 a nombre de DOMINGO ANNECCHINO y Doña MARÍA ROSA SANDOVAL DE ANNCCHINO (sic).

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Portela 1520, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción I, Sección B, Manzana 47, Parcela 5 Partida inmobiliaria 063-109165-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 4819 año 1952 a nombre de JORGE JATAR y EDUARDO CASARES.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (tres) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bayona 550, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV Sección B, Manzana 36, Parcela 27 Partida inmobiliaria 063-066026-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5358 año 1976 a nombre de ROBERTO PEDRO GIRIBALDI y GRACIA CASESI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, Provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como Circunscripción: II, Sección C, Quinta 18, Parcela 26A, Unidades Funcionales 9 y 10, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-269836-I-2025.-

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 21 v. feb. 25

MUNICIPALIDAD DE SUIPACHA

POR 3 DÍAS - Ley 24320. La Municipalidad de Suipacha sita en la calle San Martín 325, cita y emplaza por diez (10) días corridos a partir de la publicación del presente edicto a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre el inmueble objeto de Regularización Dominial en el marco de la Prescripción Administrativa asumida por convenio celebrado el pasado 7/02/2025. Los inmuebles en cuestión se encuentran en calle Córdoba de esta localidad, con partida inmobiliaria N° 1986, inscripción de dominio, matrícula N° 4578, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 1; Sección B; Quinta 57; Manzana 57 H; Parcela 15 a; con frente a la calle Córdoba entre Padre Luis Brady y De Los Inmigrantes, designado según plano 102-18/2024 .por lo cual se requiere que en caso de querer hacer valer derechos sobre el inmueble antes detallado, se presente en el plazo previsto en San Martín 325 (Dirección de Tierras) de la localidad de Suipacha de lunes a viernes en el horario de 9 a 12.

Juan Luis Mancini, Intendente Municipal.

feb. 24 v. feb. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o

quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

- 1.- Expediente 2147-007-1-1/2025 - Domicilio: Donado número 1.592 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: I-E-452-g-8-p - Titular de Dominio: FERNANDEZ, Avelino.-
- 2.- Expediente 2147-007-1-2/2025 - Domicilio: Sor Juana de la Cruz número 1.655 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-292-n-25 - Titular de Dominio: TORANSA, Rómulo Tomás y TRONCOSO, Rosa.-
- 3.- Expediente 2147-007-1-2/2025 - Domicilio: Sor Juana de la Cruz número 1.655 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-292-292-n-25 - Titular de Dominio: TORANSA, Rómulo Tomás y TRONCOSO, Rosa.-
- 4.- Expediente 2147-007-1-19/2022 - Domicilio: Chaco número 1.420 - Bahía Blanca - Bahía Blanca - Nomenclatura Catastral: II-D-338-g-1-Subp.7 - Titular de Dominio: JUAN JOSE MARTIN Y COMPAÑÍA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-
- 5.- Expediente 2147-113-1-206/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 62 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 6.- Expediente 2147-113-1-207/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 24 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 7.- Expediente 2147-113-1-208/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 91 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 8.- Expediente 2147-113-1-269/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 187 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 9.- Expediente 2147-113-1-277/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 85 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 10.- Expediente 2147-113-1-278/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 4 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 11.- Expediente 2147-113-1-279/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 23 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 12.- Expediente 2147-113-1-280/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 76 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 13.- Expediente 2147-113-1-387/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 10 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 14.- Expediente 2147-113-1-398/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 18 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 15.- Expediente 2147-113-1-399/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 29 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 16.- Expediente 2147-113-1-400/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 89 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 17.- Expediente 2147-113-1-401/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 82 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 18.- Expediente 2147-113-1-403/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 37 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 19.- Expediente 2147-113-1-404/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 28 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 20.- Expediente 2147-113-1-405/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 72 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 21.- Expediente 2147-113-1-406/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 98 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 22.- Expediente 2147-113-1-407/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 110 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 23.- Expediente 2147-113-1-408/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 116 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 24.- Expediente 2147-113-1-409/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 26 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 25.- Expediente 2147-113-1-463/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 114 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 26.- Expediente 2147-113-1-506/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 65 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 27.- Expediente 2147-113-1-527/2015 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 11 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 28.- Expediente 2147-113-1-23/2016 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 63 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-
- 29.- Expediente 2147-113-1-38/2016 - Domicilio: Barrio ATE VII - Casa: 25 - Punta Alta - Coronel Rosales - Nomenclatura Catastral: VI-W-Ch.197 - Titular de Dominio: RIVERO, Osvaldo Cayetano y RIVAS, Nicolás.-

Maria Veronica Scoccia, Titular

feb. 25 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bruno Tabano 1631, de la localidad de Banfield,

partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 18B, Parcela 17, Partida inmobiliaria 063-156737-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 63438 a nombre de VERGARA ROSARIO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle París 2755, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 184, Parcela 18, Partida inmobiliaria 063-104695-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 59336 a nombre de ROCCA y PERRONE.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Einstein 4146, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 40, Parcela 6 Partida inmobiliaria 063-092989-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2052 año 1963 a nombre de POZO HECTOR SERVANDO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Pablo Podesta 861, de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 149, Parcela 5 Partida inmobiliaria 063-134932-3, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 76469 a nombre de PEDRO LUIS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Valparaíso 61, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección D, Manzana 100, Parcela 10 Partida inmobiliaria 063-159760-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 2628 año 1945 a nombre de PEDRO MENDIA, ELOY LOPEZ SALAS y MARIANO IBAÑEZ.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Falucho 691, de la localidad de Villa Albertina, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 184, Parcela 33 Partida inmobiliaria 063-159781-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 58253 a nombre de MAISTERRA y LASA.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Zorzal 4632, de la localidad de San José, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción IV, Sección G, Manzana 398, Parcela 10 Partida inmobiliaria 063-141406-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 1379 año 1942 a nombre de EMILIO JUAN NANI.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bruno Tabano 3610, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XIV, Sección A, Manzana 109, Parcela 8 Partida inmobiliaria 063-154965-9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 3362 del año 1953 nombre de ELOY LOPEZ SALAS.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Fournier 1850, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 100, Parcela 10 Partida inmobiliaria 063-159760-2, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley

24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 5243 año 1976 a nombre de ANGEL GIORDANO.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Conesa 1532, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XII, Sección C, Manzana 4, Parcela 8 Partida inmobiliaria 063-117498-1, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 73510 a nombre de GRYC, LUKSZA y KUKSZA DE CRYC.

Gabriel Alejandro Giurliddo, Alfredo Luis Fernandez.

feb. 25 v. feb. 27

MUNICIPALIDAD DE MORENO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción II, Sección E, Fracción 1, Parcela 4, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-253717-I-2023.

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Quinta 18, Parcela 26A, Unidades Funcionales 11, 12, 13, 14, 15 y 16, bajo apercibimiento de considerarlos en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-269835-I-2025.

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el artículo 2, inciso a, punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como Circunscripción IV, Sección F, Manzana 6, Parcela 7, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo Expediente N° 4078-248955-I-2023.

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 25 v. feb. 27

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Moreno, sita en Asconapé N° 51, provincia de Buenos Aires, conforme a lo normado en el Artículo 2, Inciso A, Punto 4, de la Ordenanza N° 6313/2020, modificatoria de la Ordenanza N° 939/2001, comunica por tres días que deberá presentarse en el plazo de diez (10) días ante el Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, sito en Av. Libertador N° 750, el titular de dominio o toda persona que ostente derechos sobre el inmueble designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCIÓN I, SECCIÓN A, MANZANA 68, PARCELA 5D, UNIDAD FUNCIONAL 1, bajo apercibimiento de considerarlo en estado de abandono simple y/o calificado en el marco de las actuaciones administrativas que tramitan bajo expediente N° 4078-252590-I-2023.

Leonardo Rebolino, Administrador General.

feb. 25 v. feb. 27

BANCO SANTANDER RÍO S.A.

POR 1 DÍA - El Martillero Francisco E. Cavalca comunica por un (1) día que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, El DÍA 13 DE MARZO DE 2025 A PARTIR DE LAS 11: 30 HORAS subastará 13 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río S.A. (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: Diaz, Maria Magdalena, Bajaj Motocicleta Rouser 200, A201EWX 2023, Base: \$3.049.473.00; Marotti, Cesar Alfredo, Peugeot Sedan 4 ptas. 408 ALLURE + 2.0 N, MEG132 2013, Base: \$4.370.961.00; Singer, Carlos Roberto, Fiat, Sedan 4 Puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ, AF761GJ 2023, Base: \$5.088.682.69; Maldonado, Karina Victoria, Fiat, Sedan 4 Puertas, Cronos Drive 1.3 GSE BZ, AG489XA 2024, Base: \$24.574.972.42; Gallardo, Nilda Victoria, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, A197VFD 2023, Base: \$2.468.031.81; Luna Palacios, Lindro Lincoln, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, A200KKZ 2023, Base: \$3.759.305.00; Varas, Alicia Zulema, Bajaj, Motocicleta, Rouser N250, A215QVZ 2024, Base: \$12.389.255.00; Gaytan, Alberto Hernan, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, A218GEW 2024, Base: \$5.226.750.00; Roja, Maximiliano Nahuel, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, A210ZMJ 2024, Base: \$6.631.324.86; Araya, Candelaria Agustina, Corven, Motocicleta, Triax 250, A214ZCX 2024, Base: \$5.958.511.12; Frias, Patricia Liliana, Bajaj, Motocicleta, Rouser 200, A209ZEJ 2024, Base: \$5.888.739.00; Romero, Mirtha Graciela, Bajaj,

Motocicleta, Rouser 200, A212KGA 2024, Base: \$7.237.897.34; Aguirre, Maria Teresita, Corven Traix 250 Motocicleta, A 221 ZTR 2024, Base: \$5.894.478.27, en el estado que se encuentran y exhiben los días 6, 7, 10, 11 y 12 de marzo inclusive de 2025 de 10 a 12 hs. y de 14:30 a 17:00, en Parking Service, Nuevo Centro Logístico Ruta 24 (a metros de Acc. Oeste km 47), Francisco Alvarez-Moreno. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 12 de marzo a partir de las 15:00 hs., esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado) Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Bidbit. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el transcurso de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 20 de febrero de 2025.

Francisco E. Cavalca, Martillero Público Nacional, F 77 L 80.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica
